



**GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

**SECRETARÍA DE SALUD**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**No. 30001122 – 012 – 19**

**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS**

**Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**



## ÍNDICE

- 1. INFORMACIÓN GENERAL.**
  - 1.1. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
  - 1.2. INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
  - 1.3. NO CONFLICTO DE INTERESES.
  - 1.4. PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES.
  - 1.5. CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
- 2. INFORMACIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR.**
  - 2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.
  - 2.2. GRADO DE INTEGRACIÓN.
  - 2.3. PERIODO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.
  - 2.4. LUGARES Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.
  - 2.5. SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.
- 3. GARANTÍAS.**
  - 3.1. DE LOS BIENES.
  - 3.2. DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.
  - 3.3. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
  - 3.4. OPCIONES PARA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.
  - 3.5. REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA.
  - 3.6. SANCIONES.
    - 3.6.1. POR NO SOSTENER LAS PROPUESTAS.
    - 3.6.2. POR NO FIRMAR EL CONTRATO.
- 4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.**
  - 4.1. ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
  - 4.2. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS.
  - 4.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
    - 4.3.1 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.
  - 4.4. PROPUESTAS.
    - 4.4.1. PROPUESTA TÉCNICA.
    - 4.4.2. PROPUESTA ECONÓMICA.
- 5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**
  - 5.1 JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.
  - 5.2 PRIMERA ETAPA.
    - 5.2.1 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.
    - 5.2.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.
    - 5.2.3 DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.
    - 5.2.4 DICTAMEN.
  - 5.3 SEGUNDA ETAPA.
    - 5.3.1 FALLO.
    - 5.3.2 PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS.
  - 5.4 CRITERIOS DE DESEMPATE.
  - 5.5 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
  - 5.6 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- 6. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR.**
- 7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**
- 8. FIRMA DEL CONTRATO.**
- 9. ASPECTOS ECONÓMICOS.**



- 9.1 ANTICIPOS.
- 9.2 PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO.
- 9.3 PAGOS EN EXCESO.
- 9.4 IMPUESTOS Y DERECHOS.

**10. PENAS CONVENCIONALES.**

- 10.1. RECHAZO DE LOS BIENES.
- 10.2. REPOSICIÓN DE LOS BIENES.

**11. RESCISIÓN DEL CONTRATO.**

**12. TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.**

**13. VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.**

**14. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

**15. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

**16. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.**

**17. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES.**

**18. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.**

- 18.1. INCONFORMIDADES.
- 18.2. CONTROVERSIAS.

**19. INFORMACIÓN ADICIONAL.**



## ANEXOS

- ANEXO 1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.  
FICHAS TÉCNICAS.
- ANEXO 2 DATOS GENERALES DEL LICITANTE
- ANEXO 3 FORMATO ANEXO TÉCNICO.
- ANEXO 4 FORMATO PARA EL REPORTE DE CANJE DE INSUMOS PARA LA SALUD.  
ANEXO 4.1 INSTRUCTIVO PAR EL CORRECTO LLENADO DEL FORMATO " REPORTE DE CANJE DE INSUMOS PARA LA SALUD".
- ANEXO 5 OBLIGACIONES FISCALES.
- ANEXO 6 MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR SUJETO A OBLIGACIONES FISCALES.
- ANEXO 7 MANIFESTACIÓN DE CONTAR CON RECURSOS Y DEMÁS REQUISITOS.
- ANEXO 8 MANIFESTACIÓN DE QUE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL NO HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.
- ANEXO 9 MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO.
- ANEXO 10 MANIFESTACIÓN DE NO DESEMPEÑAR CARGO PÚBLICO.
- ANEXO 11 MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES (PERSONAS MORALES Y FÍSICAS).
- ANEXO 12 MANIFESTACIÓN DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.
- ANEXO 13 MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE TENDRÁ CALIDAD DE PATRÓN.
- ANEXO 14 MANIFESTACIÓN DE QUE CONTARÁ CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE APLIQUEN.
- ANEXO 15 MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LAS BASES.
- ANEXO 16 MANIFESTACIÓN DE NO CEDER NI SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- ANEXO 17 MANIFESTACIÓN DE NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES.
- ANEXO 18 MANIFESTACIÓN DE AUTORIZACIÓN A "LA CONVOCANTE" PARA VERIFICAR LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS.
- ANEXO 19 MANIFESTACIÓN EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO.
- ANEXO 20 MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- ANEXO 21 FORMATO DE MANIFIESTO DE CONFLICTO DE NO INTERESES
- ANEXO 22 FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.
- ANEXO 23 FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS.
- ANEXO 24 FORMATO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA.
- ANEXO 25 REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES.
- ANEXO 26 FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES.



LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, EN ADELANTE "LA CONVOCANTE", UBICADA EN LA CALLE DE ALTADENA No. 23, NOVENO PISO, COLONIA NÁPOLES, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03810, CIUDAD DE MÉXICO, TEL. 51320900, EXTENSIÓN 1099, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ARTÍCULOS 26, 27 INCISO A), 28, 30 FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 43 Y 63 DE LA "LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL", 37, 55 Y 56 DE SU "REGLAMENTO", ASÍ COMO EL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL 18 DE AGOSTO DE 2006; CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES NACIONALES, EN ADELANTE "LOS LICITANTES", A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **30001122-012-19**, PARA LA "**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**", CONFORME A LAS SIGUIENTES:

## BASES

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

#### 1.1. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, PARA LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

#### 1.2. INFORMACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XXV, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE INFORMA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON ATRIBUCIONES PARA LA ATENCIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, QUIENES FIRMARAN INDISTINTAMENTE LAS ACTAS DE LOS EVENTOS, DICTAMEN Y EL FALLO CORRESPONDIENTE SON: LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, EL C. CARLOS ALBERTO SAN JUAN SOLARES, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y LA C. SONIA DELGADO MIRANDA, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS.

EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS ES: QFB. HECTOR SALGADO SHCOELLY, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS TECNOLOGÍA E INSUMOS.

#### 1.3. NO CONFLICTO DE INTERESES.

DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL LINEAMIENTO DÉCIMO TERCERO, FRACCIÓN II, INCISO A) DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN", PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 23 DE JULIO DE 2015, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA SON LOS SIGUIENTES:

DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO, SECRETARIA DE SALUD; LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; C. CARLOS ALBERTO SAN JUAN SOLARES, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES; LA C. SONIA DELGADO MIRANDA, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS Y EL QFB. HECTOR SALGADO SHCOELLY, DIRECTOR DE MEDICAMENTOS, TECNOLOGÍA E INSUMOS.

#### 1.4. PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XXXIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS PROVEEDORES SALARIALMENTE RESPONSABLES SON AQUELLOS QUE HAYAN COMPROBADO FEHACIENTEMENTE, A TRAVÉS DE MECANISMOS Y/O LA DOCUMENTACIÓN IDÓNEA, QUE SUS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE TERCEROS QUE PRESTEN SERVICIOS EN SUS INSTALACIONES PERCIBAN UN SALARIO EQUIVALENTE A **1.18 VECES** LA UNIDAD DE CUENTA DE LA CIUDAD DE MÉXICO O EN SU CASO EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE, SI ESTE FUESE MAYOR AL MÚLTIPLO DE LA UNIDAD DE CUENTA ANTES REFERIDO, Y CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 14 TER DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES INTERESADAS EN INSCRIBIRSE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEBERÁN SOLICITARLO POR ESCRITO ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

SERÁ LA RESPONSABILIDAD ÚNICA Y EXCLUSIVA DE LOS PROVEEDORES REGISTRADOS, MANTENER LA CONDICIÓN DE "SALARIALMENTE RESPONSABLE", POR LO QUE EN CASO DE YA NO CUMPLIR CON ESTA CONDICIÓN DEBERÁ DAR AVISO POR ESCRITO A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A EFECTO DE QUE ACTUALICE SU REGISTRO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN V, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR LAS CONSULTAS QUE CONSIDERE NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS COMPETENTES PARA CORROBORAR SI LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CUENTAN CON LA ANOTACIÓN VIGENTE COMO PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE, EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES.



## 1.5. CALENDARIO DE EVENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 FRACCIONES II Y III DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE INFORMA QUE ESTE PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CALENDARIO:

EVENTO	FECHA	HORARIO
VENTA DE BASES	08, 09, Y 10 DE ABRIL 2019	10:00 A 13:00 HRS
JUNTA DE ACLARACIONES	12 DE ABRIL 2019	11:00 HRS
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	15 DE ABRIL 2019	11:00 HRS
COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y FALLO	17 DE ABRIL 2019	11:00 HRS

## 2. INFORMACIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR.

### 2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN VII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA DESCRIPCIÓN, CANTIDADES ESTIMADAS, CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES SE DETALLAN EN EL **ANEXO 1**, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTAS BASES.

### 2.2. GRADO DE INTEGRACIÓN.

DEBERÁN MANIFESTAR EL CONTENIDO DEL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL CON QUE CUENTAN LOS BIENES OFERTADOS, ASÍ COMO EL PAIS DE ORIGEN.

### 2.3. PERÍODO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 33 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE INFORMA QUE **EL PERIODO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES** SERÁ UN DIA DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019.

### 2.4. LUGARES Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 33 FRACCIÓN X DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**, SE ENTREGARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

LA ENTREGA DE MEDICAMENTOS SERÁ EN EL **ALMACÉN CENTRAL** DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, **UBICADO EN AVENIDA JARDÍN NO. 356, COLONIA DEL GAS, ALCALDÍA AZCAPOTZALCO, C. P. 02950, CIUDAD DE MÉXICO**, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE **9:00 A 14:00 HORAS**, PARA LO CUAL DEBERÁ ENTREGARSE CON SU FACTURA RESPECTIVA Y UNA RELACIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS EN MEDIO ELECTRÓNICO EDITABLE EN EXCEL, LOS CUALES DEBERÁN CONTENER LOS DATOS QUE SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO 1**.

PARA LOS PEDIDOS ORDINARIOS LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, SOLICITARÁ AL ALMACÉN CENTRAL SUS REQUERIMIENTOS Y EL ALMACÉN CENTRAL VERIFICARÁ LAS EXISTENCIAS PARA AJUSTAR LAS CANTIDADES Y SOLICITARÁ A LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS LOS BIENES A ENTREGAR.

EN EL CASO DE PEDIDOS EXTRAORDINARIOS, LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, ENTREGARÁ AL ALMACEN CENTRAL UNA RELACIÓN DE BIENES ACOMPAÑADA DE LA JUSTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, EL ALMACEN VERIFICARÁ LAS EXISTENCIAS PARA AJUSTAR LAS CANTIDADES Y SOLICITARÁ A LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS LOS BIENES INDICANDO QUE SE TRATA DE ENTREGAS EXTRAORDINARIAS.

LOS MEDICAMENTOS CONTROLADOS DEL GRUPO AL QUE PERTENECEN II Y III QUE SE SEÑALAN EN EL ANEXO 1, DEBERÁN ENTREGARSE DIRECTAMENTE A CADA UNA DE LAS UNIDADES MÉDICAS DE ACUERDO CON SUS REQUERIMIENTOS, ACOMPAÑADOS DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: 1. FACTURA ORIGINAL QUE COINCIDA CON LA DESCRIPCIÓN COMPLETA, ENVASE DE CADA MEDICAMENTO Y LA CLAVE SAICA. 2. LA FACTURA DEBE INCLUIR EL NÚMERO DE PARTIDA Y LA FECHA DE CADUCIDAD. 3. ADJUNTAR COPIAS POR ANVERSO Y REVERSO DEL REGISTRO SANITARIO DE CADA MEDICAMENTO ENTREGADO, ASÍ COMO DE LA LICENCIA SANITARIA Y DEL RESPONSABLE SANITARIO DE CADA PROVEEDOR. 5. NO SE ACEPTARÁN MEDICAMENTOS CUYA FACTURA INCLUYA MEDICAMENTOS DE LA FRACCIÓN II Y III MEZCLADOS, SE DEBERÁ GENERAR UNA FACTURA POR CADA FRACCIÓN.

LOS MEDICAMENTOS CONTROLADOS DE LA FRACCIÓN I (ESTUPEFACIENTES) QUE SE SEÑALAN EN EL ANEXO 1, DEBERÁN SER ENTREGADOS EN CADA UNIDAD MÉDICA QUE LO REQUIERA, PREVIA SOLICITUD POR PARTE DE LA



DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS, A LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS MEDIANTE AVISO DE PREVISIÓN AUTORIZADO POR COFEPRIS, ACOMPAÑADOS DE LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: 1. FACTURA ORIGINAL QUE COINCIDA CON LA DESCRIPCIÓN COMPLETA, ENVASE DE CADA MEDICAMENTO Y LA CLAVE SAICA. 2. LA FACTURA DEBE INCLUIR EL NÚMERO DE PARTIDA Y LA FECHA DE CADUCIDAD. 3. ADJUNTAR COPIAS POR ANVERSO Y REVERSO DEL REGISTRO SANITARIO DE CADA MEDICAMENTO ENTREGADO, ASÍ COMO DE LA LICENCIA SANITARIA Y DEL RESPONSABLE SANITARIO DE CADA PROVEEDOR.

PARA EL CASO DE PEDIDOS ORDINARIOS EL TIEMPO DE ENTREGA NO EXCEDERÁ DE 2 DÍAS NATURALES Y PARA EL CASO DE PEDIDOS EXTRAORDINARIOS, EL TIEMPO DE ENTREGA NO EXCEDERÁ DE 4 HORAS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PEDIDO POR PARTE DEL ALMACÉN CENTRAL, POR LO QUE EL PROVEEDOR QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR A LA CONVOCANTE EL NOMBRE Y NÚMERO TELEFÓNICO DE CUANDO MENOS UNA PERSONA QUE DE ATENCIÓN EN CUALQUIER HORA DEL DÍA EN CASO DE ALGUNA EMERGENCIA. APLICA PARA LOS BIENES SEÑALADOS EN EL ANEXO 1 (CONTROLADOS Y NO CONTROLADOS).

LOS BIENES SE EMBALARÁN ADECUADAMENTE PARA EVITAR QUE SUFRAN DAÑO POR ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE, EL EMBALAJE DEBERÁ SER SUFICIENTEMENTE RESISTENTE PARA SOPORTAR LAS MANIOBRAS DE CARGA, DESCARGA Y ESTIBA, PROPIOS DE LOS DIVERSOS MEDIOS DE TRANSPORTE, EL NO ENTREGAR LOS BIENES COMO SE INDICA, SERÁ MOTIVO DE NO ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS.

LOS BIENES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE ETIQUETADOS CON EL NOMBRE DEL PROVEEDOR, NUMERO DE CONTRATO, PARTIDA, CADUCIDAD Y MARCA, CON EL FIN DE SABER LA PROCEDENCIA DE LOS INSUMOS, ENTREGANDO UN LISTADO MENSUAL DE LOS MISMOS A PETICIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS.

## 2.5. SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ SUPERVISADA POR EL PERSONAL DEL ÁREA EN QUE SE RECEPCIONE, ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS A TRAVÉS DEL ÁREA TÉCNICA, QUIENES DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES, FIRMARÁN DE RECEPCIÓN Y VALIDACIÓN ASÍ COMO VERIFICARÁN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y EL **ANEXO 1**, LOS BIENES NO SERÁN RECIBIDOS EN CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES Y EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SIN PERJUICIO DE LAS PENAS CONVENCIONALES A QUE SE HAGA ACREEDOR EL PROVEEDOR POR SU INCUMPLIMIENTO.

## 3. GARANTÍAS.

### 3.1 DE LOS BIENES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 70 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PROVEEDOR QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y LA MALA CALIDAD DE LOS BIENES MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. LOS BIENES DEBERÁN GARANTIZARSE POR EL PERIODO DE **12 MESES** A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE **“LA CONVOCANTE”** Y DEBERÁ SER PRESENTADA POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE GANADOR, AL MOMENTO DE FIRMAR EL CONTRATO, JUNTO CON LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

EN CASO DE QUE DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES, EL PERSONAL A CARGO DEL PROVEEDOR LLEGARÉ A INCURRIR EN RESPONSABILIDAD POR DOLO, ERROR, NEGLIGENCIA Y/O IMPERICIA, EL PROVEEDOR DEBERÁ RESPONDER Y RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO O A TERCEROS, Y EN ESTE ÚLTIMO CASO DEBIENDO EXIMIR A ESTA SECRETARÍA, DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR TAL CONCEPTO.

### 3.2 DEL SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS LICITANTES DEBERÁN GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE SUS PROPUESTAS, **POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 5% (CINCO POR CIENTO)** DEL MONTO DE SU PROPUESTA ECONÓMICA, CONSIDERANDO QUE NO PODRÁ SER SUPERIOR DEL MONTO MÁXIMO A EJERCER EN LA PRESENTE LICITACIÓN, SIN CONSIDERAR IMPUESTOS.

**“LA CONVOCANTE”** CONSERVARÁ EN CUSTODIA LAS GARANTÍAS DE FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS QUE SE PRESENTEN PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y SERÁN DEVUELTAS A LOS LICITANTES UNA VEZ QUE HAYAN TRANSCURRIDO QUINCE DÍAS HÁBILES DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DEL LICITANTE, A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; SALVO LAS DE AQUELLOS A QUIENES SE LES HUBIEREN ADJUDICADO CONTRATOS, LAS CUALES SE DEVOLVERÁN EN EL MOMENTO EN QUE LOS LICITANTES GANADORES CONSTITUYAN LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS.

### 3.3 DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN III Y 75 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS LICITANTES QUE RESULTEN ADJUDICADOS DEBERÁN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS CONTRATOS **POR UN**



**IMPORTE DEL 15%** (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) O CUALQUIER OTRA CONTRIBUCIÓN.

“**LA CONVOCANTE**” MANTENDRÁ EN SU PODER LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ESTA SERÁ DEVUELTA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DEL PROVEEDOR A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE.

### 3.4 OPCIONES PARA PRESENTAR LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO Y CUMPLIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y LOS ARTÍCULOS 73, 75 Y 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 114, 115, 116 y 117 DEL “REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, LAS GARANTÍAS **DE (SOSTENIMIENTO) FORMALIDAD** DE LAS PROPUESTAS Y **DE CUMPLIMIENTO** DEL (LOS) CONTRATO (S), DEBERÁN SER EXPEDIDAS **A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** Y DEBERÁN SER PRESENTADAS SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, ENMENDADURAS O TACHADURAS Y PODRÁN PRESENTARSE MEDIANTE:

- ❖ FIANZA OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
- ❖ CHEQUE DE CAJA.
- ❖ CHEQUE CERTIFICADO.
- ❖ BILLETE DE DEPÓSITO.
- ❖ CARTA DE CRÉDITO.

EN CASO DE QUE SE OPCI POR LA PRESENTACIÓN DE FIANZA PARA GARANTIZAR LA FORMALIDAD DE LAS PROPUESTAS, ESTA DEBERÁ CONTENER EL TEXTO INDICADO EN EL FORMATO DEL **ANEXO 24**.

### 3.5 REVISIÓN DE VALIDEZ DE LAS FIANZAS DE GARANTÍA.

“**LA CONVOCANTE**” VERIFICARÁ LA EXISTENCIA DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA PRESENTADAS COMO GARANTÍA, EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE GARANTÍAS.

### 3.6 SANCIONES.

#### 3.6.1. POR NO SOSTENER LAS PROPUESTAS

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS CUANDO EL LICITANTE RETIRE SU PROPUESTA UNA VEZ INICIADO EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

#### 3.6.2. POR NO FIRMAR EL CONTRATO.

SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS CUANDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE ADJUDICADO, EL CONTRATO NO SE FORMALICE EN EL TÉRMINO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 59 CUARTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 60 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO O SI POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE, RESULTA IMPROCEDENTE SU FORMALIZACIÓN.

## 4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, E INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

### 4.1 ELABORACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

- A) DIRIGIDAS A “**LA CONVOCANTE**”, EN ATENCIÓN AL **LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA**, TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- B) **INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES COMPLETO DEL LICITANTE, FECHA, NÚMERO Y PREFERENTEMENTE EL OBJETO** DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- C) **IMPRESAS EN PAPEL CON MEMBRETE** DEL LICITANTE (DEBERÁN CONSIDERAR LA UTILIZACIÓN DE PAPEL RECICLADO Y CARTÓN).
- D) SIN TACHADURAS, NI ENMENDADURAS, EN IDIOMA ESPAÑOL O CON TRADUCCIÓN SIMPLE Y NO DEBERÁ CONTENER EL LOGOTIPO DE “**LA CONVOCANTE**”.
- E) **RUBRICADAS** POR QUIEN SUSCRIBA LA PROPUESTA **POR LO MENOS EN EL ANVERSO** DE TODAS SUS HOJAS.



F) LOS DOCUMENTOS ELABORADOS POR EL LICITANTE, QUE FORMEN PARTE DE LAS PROPUESTAS, DEBERÁN ESTAR **FIRMADOS DE MANERA AUTÓGRAFA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, POR LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.**

#### 4.2 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR SUS PROPUESTAS POR ESCRITO EN **UN SOLO SOBRE** (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO DE MANERA INVOLABLE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS (**NUMERAL 3.2**), ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.

**EL SOBRE ÚNICO** (CAJA, PAQUETE, ETC.) DEBERÁ ESTAR IDENTIFICADO EN SU PARTE EXTERNA CON EL NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO, NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y EN HOJA MEMEBRETADA.

PARA UN MEJOR CONTROL Y AGILIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA DEBERÁ PRESENTARSE PREFERENTEMENTE FOLIADA, ORDENADA Y CON SEPARADORES, SEÑALANDO EL TIPO DE DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE (DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA). LO SEÑALADO EN ESTE PÁRRAFO, ES CON OBJETO DE UNA MEJOR CONDUCCIÓN DEL EVENTO Y NO TENDRÁ FINES DE DESCALIFICACIÓN.

#### 4.3 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL PRESENTE NUMERAL (INCISOS "A" AL "J"), DEBERÁ SER ENTREGADA **DENTRO DEL ÚNICO SOBRE CERRADO** (CAJA, PAQUETE, ETC.), PREFERENTEMENTE **ESCANEADA DE MANERA LEGIBLE (EN FORMATO PDF) EN CD O MEMORIA DE ALMACENAMIENTO DE DATOS (USB) O DE FORMA IMPRESA, Y ADEMÁS EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO.** LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL PRESENTADA SERÁ DEVUELTA AL TÉRMINO DE SU REVISIÓN.

LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN ESCANEADOS O IMPRESOS **DEBERÁN SER LOS MISMOS QUE PRESENTEN EN ORIGINAL.**

PARA AGILIDAD DEL EVENTO, SE SOLICITA QUE LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS QUE PRESENTEN SEAN IDENTIFICADOS CON EL NUMERAL E INCISO QUE LE CORRESPONDA.

A) TANTO PERSONAS FÍSICAS COMO MORALES DEBERÁN PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE **"EL LICITANTE"** MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, MISMO QUE DEBERÁ CONTAR CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONAS MORALES), LAS PERSONAS FÍSICAS CON FIRMA AUTÓGRAFA DE ELLA MISMA, EL MODELO DEL FORMATO A QUE SE HACE REFERENCIA, SE ENCUENTRA CONTENIDO EN EL **ANEXO 2** DE ESTAS BASES.

B) **RECIBO DE PAGO DE LAS PRESENTES BASES**, FECHADO A MÁS TARDAR EL ÚLTIMO DÍA DE VENTA DE LAS MISMAS.

C) **PERSONAS MORALES:** ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Y SU ÚLTIMA MODIFICACIÓN, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADAS E INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.

**PERSONAS FÍSICAS:** ACTA DE NACIMIENTO Y ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

D) **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE** DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PASAPORTE O CÉDULA PROFESIONAL).

E) **PODER NOTARIAL** CON FACULTADES SUFICIENTES, DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA O, EN SU CASO, DE LA PERSONA FÍSICA QUE PARTICIPE.

F) **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL** DEL LICITANTE.

G) **"CONSTANCIA DE ADEUDOS"**, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO) CONFORME A LO MANIFESTADO EN EL ANEXO 5, PARA LOS CONCEPTOS QUE RESULTEN APLICABLES RESPECTO DE:

- IMPUESTO PREDIAL,
- IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES,
- IMPUESTO SOBRE NÓMINA,
- IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS,
- IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS,
- IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE,

PARA EL CASO DE LOS **DERECHOS SOBRE SUMINISTRO DE AGUA**, SE DEBERÁ PRESENTAR LA **"CONSTANCIA DE ADEUDOS"**, EXPEDIDA POR EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



**EN CASO DE NO CONTAR CON LAS CONSTANCIAS SOLICITADAS**, PARA EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR EN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ACUSE (ORIGINAL PARA COTEJO Y COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE) DE LA SOLICITUD DE INICIO DEL TRÁMITE DE LA CONSTANCIA DE ADEUDO CON **FECHA NO MAYOR A DOS MESES** DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS. EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, INVARIABLEMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO, EL ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DE ADEUDOS. EN CASO DE QUE EN LA CONSTANCIA DE ADEUDO SE DETECTE ADEUDO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES A QUE ESTÉ OBLIGADO, NO PROCEDERÁ LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL **ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO** VIGENTE.

- H) CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EMITIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I) ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE DE COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL (AGUA, TELÉFONO O LUZ) VIGENTE A LA FECHA DE LA APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS O EN SU DEFECTO CON UN MÍNIMO DE UN MES DE ANTIGÜEDAD, PUEDEN SER ELECTRÓNICOS.
- J) LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL (PARA COTEJO) Y COPIA SIMPLE DE LA DECLARACIÓN DEL I.S.R. ANUAL DEL EJERCICIO 2018 Y PARCIALES DE I.S.R. E I.V.A. DE ENERO A FEBRERO DE 2019, (LAS PERSONAS FÍSICAS PODRÁN PRESENTAR EN SU CASO SUS DECLARACIONES BIMESTRALES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2018 Y 2019 SI SE ENCUENTRAN EN EL SUPUESTO DEL ARTÍCULO 98 DE LA LED DEL I.S.R.) MISMOS QUE SE INTEGRARÁN DENTRO DEL SOBRE ÚNICO QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS.

**NO SE ACEPTARÁ NINGÚN DOCUMENTO DISTINTO A LO SOLICITADO EN ESTE NUMERAL.**

#### 4.3.1 ESCRITOS Y MANIFIESTOS EN ORIGINAL.

- A. A TRAVÉS DEL **ANEXO 5** DE ESTAS BASES, EL LICITANTE DEBERÁ MANIFESTAR, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO DEBIDAMENTE CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO CONFORME AL “CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO” Y LA “LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES Y PRESTACIONES AL EJERCICIO DE RECURSOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO”, DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS, SEÑALANDO EN DICHO ANEXO LAS OBLIGACIONES QUE LE SON APLICABLES Y LAS QUE NO LO SON.  
  
SI LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES O LAS OBLIGACIONES FORMALES, ES MENOR A 5 (CINCO) AÑOS, **DEBERÁ VERIFICARSE SU CUMPLIMIENTO** A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL SE GENERARON.
- B. LOS LICITANTES QUE NO ESTÉN SUJETOS A ALGUNA O ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL INCISO ANTERIOR, DEBERÁN PRESENTAR **ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LAS RAZONES DE DICHA CIRCUNSTANCIA**, NO SIENDO NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE LAS CONSTANCIAS DE ADEUDOS RESPECTIVAS (**ANEXO 6**).  
  
EN CASO DE QUE EL DOMICILIO FISCAL DEL LICITANTE CORRESPONDA A UN INMUEBLE ARRENDADO DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO LICITANTE O SE OCUPE MEDIANTE COMODATO Y POR ELLO NO TENGA OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO CONFORME AL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ADEMÁS DEL ESCRITO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ PRESENTAR COPIA DEL CONTRATO VIGENTE RESPECTIVO.
- C. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CUENTA CON LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS Y DEMÁS REQUISITOS** QUE SE ESTABLECEN EN LAS PRESENTES BASES, ASÍ COMO LA CAPACIDAD DE RESPUESTA, PARA ATENDER LOS COMPROMISOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA. **ANEXO 7**.
- D. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES** COMO REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE, **NO LE HAN SIDO MODIFICADAS** O REVOCADAS. **ANEXO 8**.
- E. **ESCRITO CONFORME AL ANEXO 9**, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL **ARTÍCULO 39** DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN EL **ARTÍCULO 67** DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. ASIMISMO DEBERÁ MANIFESTAR; NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.
- F. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS**. EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA SEA PERSONA MORAL, DICHAS MANIFESTACIONES DEBERÁN PRESENTARSE RESPECTO A LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE EJERZAN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD (**ANEXO 10**).



- G. **ESCRITO CONFORME AL ANEXO 11, EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS SEÑALADOS EN LAS PRESENTES BASES.**
- H. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL CON EL QUE CUENTAN LOS BIENES QUE OFRECE, ASÍ COMO EL PAÍS DE ORIGEN. ANEXO 12.**
- I. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, EL LICITANTE TENDRÁ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, POR LO QUE “LA CONVOCANTE” NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE EL LICITANTE GANADOR TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. EN CASO DE CONTROVERSIA LABORAL ENTRE EL LICITANTE Y ALGUNO O VARIOS DE SUS TRABAJADORES, DICHO LICITANTE ASUMIRÁ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA CON RESPECTO A SU PERSONAL. ANEXO 13.**
- J. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, SERÁ RESPONSABLE DE CONTAR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE, EN SU CASO, APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA REALIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. ANEXO 14.**
- K. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DE ESTAS BASES INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES RESPECTIVA. ANEXO 15.**
- L. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, NO CEDERÁ O SUBCONTRATARÁ, NI TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA “LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL”. ANEXO 16.**
- M. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE SE COMPROMETE A NO INCURRIR EN PRÁCTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO Y, EN SU CASO, DE LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN. ANEXO 17.**
- N. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE AUTORIZA A “LA CONVOCANTE” A VERIFICAR ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, LA VERACIDAD DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. ANEXO 18.**
- O. **EL LICITANTE CON DOMICILIO FISCAL EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA (INCLUYENDO EL ESTADO DE MÉXICO), DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR LA PERSONA FACULTADA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO Y TELÉFONO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL NOMBRE DE LA (S) PERSONA (S) AUTORIZADA (S) PARA ESE EFECTO. NO SERÁ NECESARIA LA PRESENTACIÓN DE ESTE ESCRITO SI EL LICITANTE TIENE SU DOMICILIO FISCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**
- P. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A “LA CONVOCANTE” DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES A DICHO CAMBIO, SEÑALANDO OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO NÚMERO (S) TELEFÓNICO (S). ANEXO 19.**
- Q. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 77 DE LA “LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL” Y DEL NUMERAL 13 DE LAS PRESENTES BASES “VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR”. ANEXO 20.**
- R. **ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADOS O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.**  
ASÍMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS, Y EL PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN, Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: **DRA. OLIVA LÓPEZ ARELLANO**, SECRETARÍA DE SALUD; **LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA**, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; **LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; **C. CARLOS**



**ALBERTO SAN JUAN SOLARES**, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y LA **C. SONIA DELGADO MIRANDA**, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS. **ANEXO 21**

- S. EN LOS CASOS APLICABLES, CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN LA REGLA QUINTA DE LAS REGLAS PARA FOMENTAR Y PROMOVER LA **PARTICIPACIÓN DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES** Y LOCALES, EN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, QUE A LA LETRA DICE:

LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES PODRÁN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE ESTABLECE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PRESENTANDO PROPUESTAS A CUMPLIR POR DOS O MÁS DE LAS EMPRESAS CITADAS**, SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR NUEVA SOCIEDAD.

EN EL CASO AL QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DE ELLA EMANEN, LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS NACIONALES Y LOCALES, PRESENTARÁN, EN EL SOBRE QUE CONTENGA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EL CONVENIO REALIZADO ENTRE LAS EMPRESAS LICITANTES.

EN EL CONVENIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ESTABLECERÁ LO SIGUIENTE:

- I. UN REPRESENTANTE COMÚN,
  - II. LAS PROPORCIONES O PARTES DEL CONTRATO A CUMPLIR POR CADA UNA DE LAS EMPRESAS, Y
  - III. LA MANERA EN QUE RESPONDERÁN CONJUNTAMENTE E INDIVIDUALMENTE POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO QUE SE LES ADJUDIQUE.
- T. LAS EMPRESAS QUE PARTICIPEN DE MANERA CONJUNTA CON OTRAS, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA REQUERIDA EN ESTAS BASES, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO, Y COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE PARA COTEJO, COMO SI CADA UNA DE ELLAS PARTICIPARÁ DE FORMA INDIVIDUAL. LA OMISIÓN DE DICHO REQUISITO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN, ASÍ MISMO, **LAS PROPUESTAS (TÉCNICA Y ECONÓMICA) DEBERÁN SER SUSCRITAS POR EL REPRESENTANTE COMÚN DESIGNADO EN EL CONVENIO.**

#### 4.4 PROPUESTAS.

##### 4.4.1 PROPUESTA TÉCNICA

- A. **“LOS LICITANTES”** DEBERÁN PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA CONFORME LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN LOS **ANEXO 1, CONSIDERANDO EN SU CASO, LO SEÑALADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, MENCIONANDO, PARTIDA, CAVE SAICA, CLAVE CON 12 DÍGITOS, DESCRIPCIÓN DEL BIEN, UNIDAD DE MEDIDA, MARCA, CANTIDAD ESTIMADA Y NÚMERO Y VIGENCIA DE REGISTRO SANITARIO**, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (PERSONAS MORALES), EN CASO DE PERSONA FÍSICA CON FIRMA AUTÓGRAFA DE ELLA MISMA. **ANEXO 3.**
- B. **CURRICULUM VITAE DEL LICITANTE**, ACTUALIZADO A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS, **ACOMPAÑADO DE COPIA SIMPLE DE POR LO MENOS UN CONTRATO, FACTURA O PEDIDO FORMALIZADO**, SIN ANEXOS, NI TACHADURAS Y ENMENDADURAS, QUE HAYA TENIDO VIGENCIA DENTRO DE LOS 3 AÑOS PREVIOS A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA, CELEBRADO CON SUS PRINCIPALES CLIENTES, **CUYO OBJETO SEA RELACIONADO AL DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA** (NO SE ACEPTAN CONTRATOS EN LO QUE LOS BIENES SE ENTREGUEN POR UN TERCERO).
- C. CARTA COMPROMISO DONDE EL PROVEEDOR ACEPTA QUE LOS MEDICAMENTOS TENDRÁN UNA CADUCIDAD NO MENOR A 12 MESES, ASIMISMO QUE ESTARÁN GARANTIZADOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, VICIOS OCULTOS Y DEFICIENCIAS EN LA CALIDAD QUE IMPIDAN SU USO Y/O CONSUMO, SEGURIDAD Y EFICACIA DE LOS MISMOS POR UN PERIODO DE 12 MESES POSTERIORES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN FORMAL.
- D. CARTA COMPROMISO EN LA CUAL EL PROVEEDOR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ACEPTA EL CANJE POR LOS BIENES DE LA MISMA CALIDAD Y CARACTERÍSTICAS SIEMPRE QUE LA CONVOCANTE, CON ANTICIPACIÓN DE TRES MESES AL VENCIMIENTO DE LA FECHA DE CADUCIDAD DE LOS BIENES SOLICITE AL PROVEEDOR LA SUSTITUCIÓN TOTAL DE ESTOS POR OTROS CON FECHA DE POR LO MENOS 12 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA (SUSTITUCIÓN).
- E. EN CASO DE SER DISTRIBUIDORES DEBERÁN PRESENTAR POR ESCRITO CARTA DE APOYO POR PARTE DEL FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO O DISTRIBUIDOR MAYORISTA PARA CADA INSUMO PARA LA SALUD LA CUAL DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR PERSONAS CON FACULTADES LEGALES, DONDE SE GARANTICE LA EXISTENCIA DE LOS PRODUCTOS EN TIEMPO Y FORMA PARA PODER DAR CUMPLIMIENTO CON LAS CANTIDADES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, INDICANDO LA DESCRIPCIÓN, CLAVES Y MARCAS A ENTREGAR LA CARTA SOLIDARIA DEBERÁ ESTAR FIRMADA POR PERSONAS CON FACULTADES LEGALES EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA. SE ACEPTARÁ PRESENTACIÓN DE GENÉRICOS DE MANERA PREFERENTE Y LOS QUE NO APLIQUE, DE PATENTE, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES.



- F. COPIA DE REGISTRO SANITARIO (INDICANDO EN FORMA CLARA Y PRECISA EL NÚMERO DE LA CLAVE DE CUADRO BÁSICO) VIGENTE EXPEDIDO POR LA COFEPRIS, CON UNA VIGENCIA DE 5 AÑOS, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO POR EL NÚMERO DE PARTIDA Y CLAVE SAICA QUE CONFORMA LA PARTIDA A OFERTAR, ASÍ COMO, QUE ACREDITE FIDELMENTE QUE EL BIEN OFERTADO CUMPLE CON LA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO BÁSICO. ASÍ MISMO SE DEBERÁ DAR COPIA DE REGISTRO POR CADA MEDICAMENTO Y SE DEBERÁ PRESENTAR LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR LA COFEPRIS PARA LOS MEDICAMENTOS QUE NO REQUIERAN REGISTRO SANITARIO, SE PERMITE COLOCAR ÚNICAMENTE LA CLAVE DE CUADRO BÁSICO Y EL NÚMERO DE PARTIDA EN LOS REGISTROS SANITARIOS Y/O CONSTANCIAS COFEPRIS.
- G. EN CASO DE QUE EL REGISTRO SANITARIO NO SE ENCUENTRE DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA DE 5 AÑOS DEBERÁ PRESENTAR:
- COPIA SIMPLE DEL REGISTRO SANITARIO SOMETIDO A PRÓRROGA. (INDICANDO EN FORMA CLARA Y PRECISA EL NÚMERO DE LA CLAVE DE CUADRO BÁSICO DEL SECTOR SALUD)
  - RECIBO DEL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, PRESENTADO ANTE LA COFEPRIS, SE ENTREGARÁ EN COPIA SIMPLE, SIEMPRE Y CUANDO DICHA COPIA ESPECIFIQUE QUE SE TRATA DEL MEDICAMENTO OFERTADO.
  - CARTA EN HOJA MEMBRETADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TITULAR DEL REGISTRO SANITARIO EN DONDE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTE QUE EL TRÁMITE DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO, DEL CUAL PRESENTA COPIA, FUE SOMETIDO EN TIEMPO Y FORMA, Y QUE EL ACUSE DE RECIBO PRESENTADO CORRESPONDE AL PRODUCTO SOMETIDO AL TRÁMITE DE PRÓRROGA.
- H) CARTA GARANTÍA EN LA CUAL EL PROVEEDOR SE OBLIGA A LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES ENTREGADOS AL DETECTARSE DEFECTOS O MAL ESTADO EN LOS MISMOS Y/O NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN ESTAS BASES.
- I) SE DEBERÁ PRESENTAR CARTA COMPROMISO EN EL QUE A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARÍA SOLICITE LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES AL PROVEEDOR, ESTE LO EFECTUARA EN UN PLAZO NO MAYOR A 48 HORAS A PARTIR DE QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.
- J) ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO SE COMPROMETE A PRESENTAR CERTIFICADO ANALÍTICO AL ENTREGAR LOS BIENES EN EL ALMACÉN CENTRAL.
- K) ESCRITO DEL LICITANTE EN EL QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUMPLE CON **LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y LOS CERTIFICADOS DE CALIDAD** DE LAS PARTIDAS OFERTADAS.
- L) ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO LOS BIENES **CONTARÁN CON UNA GARANTÍA** CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS QUE IMPIDAN SU USO Y DESEMPEÑO, **POR UN PERIODO DE 12 MESES**, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL BIEN.
- M) ESCRITO MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE Y ACEPTA LAS **CONDICIONES DE ENTREGA** Y TENDRÁ A SU CARGO LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL LUGAR DE ENTREGA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES.

**LA PROPUESTA TÉCNICA NO DEBERÁ INDICAR NINGÚN PRECIO.**

LA FALTA DE ENTREGA DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN ESTE APARTADO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.

**4.4.2 PROPUESTA ECONÓMICA.**

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ SER PRESENTADA POR **“LOS LICITANTES”** DE MANERA **IMPRESA Y EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN FORMATO EXCEL (USB O CD)**, (ANEXO 22) CONSIDERANDO LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL **ANEXO 1**, CONFORME A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- NÚMERO DE REQUISICIÓN, PARTIDA, CAVE SAICA, CLAVE CON 12 DÍGITOS, GRUPO TERAPÉUTICO, DESCRIPCIÓN DEL BIEN, UNIDAD DE MEDIDA, MARCA, CANTIDAD ESTIMADA, PRECIO UNITARIO, SUBTOTAL POR PARTIDA Y TOTAL.
- IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO **ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO** (REDONDEO).
- INDICAR QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- INDICAR LA ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR “LA CONVOCANTE”.
- LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CORRESPONDER CON LA PROPUESTA TÉCNICA.
- LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ TENER UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.
- ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA **GARANTÍA RELATIVA AL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA**, SOLICITADA EN EL NUMERAL 3.2. DE LAS PRESENTES BASES, SIN PERFORACIONES, MUTILACIONES, TACHADURAS O ENMENDADURAS NO PODRÁ SER SUPERIOR DEL MONTO MÁXIMO A EJERCER EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

**LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR PARTIDA**



## 5. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

CON LA FINALIDAD DE ECONOMIZAR EL USO DE PAPEL, SE LES SOLICITA A LOS LICITANTES, PREFERENTEMENTE, LA PRESENTACIÓN DE UNA MEMORIA DE ALMACENAMIENTO DE DATOS EXTRAÍBLE (USB), EN CADA UNO DE LOS EVENTOS QUE FORMAN PARTE DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA PROPORCIONARLES DE MANERA ESCANEADA, LAS ACTAS QUE SE DERIVEN DE CADA EVENTO.

### 5.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 QUINTO Y SEXTO PÁRRAFOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA JUNTA DE ACLARACIÓN AL CONTENIDO DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **12 DE ABRIL DE 2019, A LAS 11:00 HORAS**, EN LA SALA "B", SITA EN EL PISO 10, ALA NORTE, DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE DE ALTADENA No.23, COLONIA NÁPOLES, C.P. 03810, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, EN LA QUE SE DARÁ RESPUESTA A LOS CUESTIONAMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS QUE POR ESCRITO O VERBALMENTE FORMULEN LOS LICITANTES.

AL REGISTRAR SU ASISTENCIA, LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR **COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DE SU RECIBO DE PAGO DE BASES CORRESPONDIENTE A ESTE PROCEDIMIENTO Y EL ORIGINAL PARA COTEJO.**

PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE ESTAS BASES, LOS LICITANTES PODRÁN ENVIAR SUS PREGUNTAS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y HASTA 24 HORAS PREVIAS A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A ESTAS BASES, MEDIANTE EL FORMATO ESTABLECIDO POR LA CONVOCANTE COMO **ANEXO 26** A LAS DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO: [normas.concursos7@gmail.com](mailto:normas.concursos7@gmail.com) Y [dmit.correspondencia@gmail.com](mailto:dmit.correspondencia@gmail.com) ENTREGARLAS POR ESCRITO ACOMPAÑADO DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO EN MEDIO MAGNÉTICO (CD PROTEGIDO CONTRA ESCRITURA) EN ARCHIVO DE WORD (**NO FORMATO PDF**), EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS DE "**LA CONVOCANTE**" UBICADA EN EL 6º PISO DE ALTADENA NÚMERO 23, COLONIA NÁPOLES, C.P. 03810, ALCALDÍA. BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO.

EN LAS ACLARACIONES, PRECISIONES O RESPUESTAS QUE REALICE "**LA CONVOCANTE**", ESPECIFICARÁ EXPRESAMENTE EL PUNTO O PUNTOS DE LAS BASES QUE SE MODIFICAN O ADICIONAN, MISMAS QUE FORMARÁN PARTE INTEGRANTE DE LAS PROPIAS BASES.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO Y UNA VEZ FIRMADA POR LOS LICITANTES, SE ENTREGARÁ COPIA A LOS MISMOS. LA OMISIÓN DE FIRMA POR PARTE DE LOS LICITANTES, NO INVALIDARÁ EL CONTENIDO NI LOS EFECTOS DEL ACTA.

LA **INASISTENCIA** DE ALGUNO DE LOS LICITANTES A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD Y EN ESE CASO, ANTES DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, DEBERÁ RECOGER COPIA DEL ACTA CORRESPONDIENTE, EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS DE "**LA CONVOCANTE**", SITA EN EL 6º PISO ALA NORTE DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE DE ALTADENA NÚMERO 23, COLONIA NÁPOLES, C.P. 03810, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, EN HORARIO DE 11:00 A 14:00 HRS.

### 5.2. PRIMERA ETAPA

#### 5.2.1 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

EL ACTO SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA "B", SITA EN EL PISO 10, ALA NORTE, DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE DE ALTADENA NÚMERO 23, COLONIA NÁPOLES, C.P. 03810, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO EL DÍA **15 DE ABRIL DE 2019, A LAS 11:00 HORAS, DESPUÉS DE ESTA HORA NINGUNA PROPUESTA SERÁ RECIBIDA.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 41 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, EL ACTO SE DESARROLLARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

**LOS LICITANTES ENTREGARÁN SU DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, INCLUYENDO LOS DOCUMENTOS ORIGINALES O COPIA CERTIFICADA PARA COTEJO, ASÍ COMO SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA, EN UN SOLO SOBRE (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO EN FORMA INVOLABLE, A QUIEN PRESIDA EL ACTO Y SE PROCEDERÁ A LA APERTURA DEL MISMO, REVISÁNDOSE CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, TANTO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, COMO LAS PROPUESTAS (TÉCNICA Y ECONÓMICA), DESECHÁNDOSE LAS QUE OMITAN ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN ESTAS BASES.**

SE DARÁ LECTURA A LOS PRECIOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE NO HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA REVISIÓN CUANTITATIVA.

SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN CUALITATIVA Y SE HARÁ MENCIÓN DE AQUELLAS QUE FUERON DESECHADAS, ASÍ COMO LOS MOTIVOS Y FUNDAMENTO LEGAL PARA SU DESECHAMIENTO. DICHA ACTA SERÁ RUBRICADA Y FIRMADA POR LOS LICITANTES Y SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INTERVENIDO EN EL ACTO, A QUIENES SE LES ENTREGARÁ COPIA DE LA MISMA.



LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LICITANTES ASISTENTES, RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, MISMAS QUE QUEDARÁN EN CUSTODIA DE “**LA CONVOCANTE**” PARA SALVAGUARDAR SU CONFIDENCIALIDAD, PROCEDIENDO POSTERIORMENTE AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE DICHAS PROPUESTAS, CUYO RESULTADO SERÁ DADO A CONOCER MEDIANTE EL DICTAMEN RESPECTIVO EN EL ACTO DE FALLO.

LOS DOCUMENTOS ORIGINALES SOLICITADOS PARA COTEJO, SE DEVOLVERÁN ANTES DE CONCLUIR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y EN EL CASO DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SE DESECHEN EN LA PRIMERA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ASÍ COMO A LOS NO ADJUDICADOS, LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER DEVOLUTIVO, TALES COMO LAS GARANTÍAS DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS, SERÁN DEVUELTOS POR “**LA CONVOCANTE**” TRANSCURRIDOS **QUINCE DÍAS HÁBILES**, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, **PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO** DIRIGIDA A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

AQUELLOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS HAYAN SIDO DESECHADAS EN LA PRIMERA ETAPA, PODRÁN ASISTIR A LOS ACTOS SUBSECUENTES ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE CON CARÁCTER DE OBSERVADORES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II, SÉPTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

### 5.2.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN.

SE PROCEDERÁ DE MANERA EQUITATIVA AL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITANTES, TANTO LEGAL Y ADMINISTRATIVA COMO PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

LAS PROPUESTAS SERÁN EVALUADAS CONFORME AL CRITERIO DE **CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO** DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS Y REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES Y NO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

RESPECTO DE LAS **PROPUESTAS TÉCNICAS** EL (LAS) ÁREA(S) REQUERENTE(S) Y/O TÉCNICA(S) VERIFICARÁ(N) QUE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA, LA DESCRIPCIÓN, CONDICIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES PROPUESTOS POR EL LICITANTE, CORRESPONDAN Y CUMPLAN **CON LO REQUERIDO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS**.

RESPECTO DE LA **PROPUESTA ECONÓMICA**, SE VERIFICARÁ QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4.4.2 DE LAS PRESENTES BASES.

LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ POR PARTIDA, SE CONSIDERARÁ EL PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS PRECIOS DEL ESTUDIO DE MERCADO DE LA CLAVE. ASIMISMO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DOS O MAS LICITANTES, LA ADJUDICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN PROPORCIÓN A LAS PARTIDAS ADJUDICADAS CONFORME A SU PROPUESTA ECONÓMICA, SIEMPRE Y CUANDO EN CONJUNTO LAS MISMAS NO REBASEN EL MONTO MÁXIMO A EJERCER EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL..

### 5.2.3 DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

SE DESCALIFICARÁ AL LICITANTE QUE INCURRA EN UNA O VARIAS DE LAS SITUACIONES QUE DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

- A) CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XVII DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, EL **INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES**.
- B) SI SE COMPRUEBA QUE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS LICITANTES **ELEVAR EL PRECIO** DE LOS BIENES MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.
- C) SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS **ARTÍCULOS 39** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** O DEL **ARTÍCULO 67** DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, O QUE INCURRA EN ALGÚN ACTO QUE SE CONSIDERE VINCULADO A FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
- D) EN CASO DE QUE LA PERSONA FÍSICA, EL REPRESENTANTE O EL APODERADO LEGAL, SEGÚN SEA EL CASO, **OMITA FIRMAR LAS PROPUESTAS**.
- E) SI LAS PROPUESTAS NO SE PUEDEN EVALUAR **POR FALTA DE DATOS O NO EXISTA CONGRUENCIA** EN LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y/O ECONÓMICAS, CON LO SOLICITADO EN ESTAS BASES.
- F) **NO PRESENTAR LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO** DE LA PROPUESTA, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.
- G) NO PRESENTAR SUS PROPUESTAS POR ESCRITO EN **UN SOLO SOBRE** (PAQUETE, CAJA, ETC.) CERRADO DE MANERA INVOLABLE, QUE CONTENDRÁ LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA



PROPUESTA ECONÓMICA, INCLUYENDO LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS (**NUMERAL 3.2**), ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS.

#### 5.2.4 DICTAMEN.

CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 49 DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** UNA VEZ QUE SE HAYA VERIFICADO QUE LAS PROPUESTAS INCLUYAN TODA LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES, SE ELABORARÁ UN DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO EN EL QUE SE INDICARÁ LA PROPUESTA QUE HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y EN SU CASO, DE MENOR IMPACTO AMBIENTAL, REQUERIDOS POR **“LA CONVOCANTE”** EN ESTAS BASES; QUE HAYA REUNIDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y HAYA PRESENTADO EL PRECIO MÁS BAJO.

EL **DICTAMEN** COMPRENDERÁ EL RESULTADO DEL **ANÁLISIS DETALLADO** DE LO SIGUIENTE:

- A) DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.
- B) PROPUESTA TÉCNICA (ESTA EVALUACIÓN LA REALIZA LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS).
- C) PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA.

### 5.3 SEGUNDA ETAPA

#### 5.3.1 FALLO

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 43, FRACCIÓN II Y 49 DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** ASÍ COMO POR EL ARTÍCULO 41 FRACCIONES III Y IV DE SU “REGLAMENTO” EL ACTO DE FALLO SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA B, SITA EN EL PISO 10, ALA NORTE, DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CALLE DE ALTADENA NÚMERO 23, COLONIA NÁPOLES, C.P. 03810, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, **EL DÍA 17 DE ABRIL DE 2019, A LAS 11:00 HORAS.**

**“LA CONVOCANTE”** COMUNICARÁ EL RESULTADO DEL DICTAMEN, SEÑALANDO DETALLADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS, FUNDANDO Y MOTIVANDO LAS CAUSAS POR LAS QUE NO FUERON ACEPTADAS, INDICANDO LAS QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ASÍ COMO EL NOMBRE DEL LICITANTE QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES OBJETO **DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE** LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DANDO A CONOCER EL IMPORTE RESPECTIVO.

CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 43, FRACCIÓN II, NOVENO PÁRRAFO, DE LA “LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL”, LA EMISIÓN DEL FALLO PODRÁ DIFERIRSE POR UNA SOLA VEZ, POR EL TIEMPO QUE DETERMINE **“LA CONVOCANTE”** Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS. CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTenga EL FALLO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

#### 5.3.2 PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS

CON LA FINALIDAD DE QUE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO OPTIMICE LOS RECURSOS FINANCIEROS ASIGNADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y OBTenga LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES, EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, LOS LICITANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, DE ACUERDO AL DICTAMEN EMITIDO, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO, **EN TÉRMINOS PORCENTUALES**, TOMANDO COMO REFERENCIA AQUELLA OFERTA QUE HUBIERA RESULTADO ORIGINALMENTE LA MÁS BENÉFICA PARA **“LA CONVOCANTE”**.

PARA TALES EFECTOS, EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, QUE SUSCRIBIÓ LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DEBERÁ PRESENTAR EL ORIGINAL DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE) Y SE DEBERÁN ACREDITAR SUS FACULTADES TRAVÉS DEL INSTRUMENTO LEGAL QUE HAYA PRESENTADO COMO PARTE DE SU PROPUESTA.

EN CASO DE QUE SE PRESENTE PERSONA DISTINTA A LA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, PARA PARTICIPAR EN LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS, ÉSTA DEBERÁ ACREDITAR SU PERSONALIDAD, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE SU PODER NOTARIAL CORRESPONDIENTE E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR EMITIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE).

LAS OFERTAS DE PRECIO MÁS BAJO SE REALIZARÁN EN EL “FORMATO PARA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS”, IDENTIFICADO COMO **ANEXO 23** DE LAS PRESENTES BASES.



DICHO **ANEXO NO DEBERÁ** SER INCLUIDO DENTRO DEL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS, YA QUE EL MISMO SERÁ PROPORCIONADO POR **“LA CONVOCANTE”**, UNA VEZ QUE SE INICIE LA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS, BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) LOS LICITANTES OFERTARÁN PRECIOS MÁS BAJOS **EN TÉRMINOS PORCENTUALES** RESPECTO DE LA PROPUESTA QUE ORIGINALMENTE HAYA RESULTADO LA MÁS BENÉFICA, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- b) LAS CONDICIONES LEGALES Y TÉCNICAS PRESENTADAS EN LAS PROPUESTAS INICIALES NO PODRÁN SER MODIFICADAS.
- c) LOS LICITANTES **NO DEBERÁN TENER COMUNICACIÓN ENTRE SÍ** AL MOMENTO DE EFECTUAR LAS PROPUESTAS DE PRECIOS MÁS BAJOS, DEBIENDO HACERLAS INVARIABLEMENTE EN EL FORMATO PREVIAMENTE ESTABLECIDO POR **“LA CONVOCANTE”**.
- d) AL FINAL DE CADA RONDA, LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR A **“LA CONVOCANTE”**, EL FORMATO MEDIANTE EL CUAL OFREZCAN UN MEJOR PRECIO EN TÉRMINOS PORCENTUALES, FIRMANDO A UN LADO DE CADA PORCENTAJE OFRECIDO.
- e) **“LA CONVOCANTE”** DARÁ A CONOCER EL PRECIO MÁS BAJO QUE RESULTE DE CADA RONDA.
- f) LOS PRECIOS MÁS BAJOS SERÁN OFERTADOS COMO **MÍNIMO EN DOS RONDAS** Y HASTA QUE YA NO SEA PRESENTADA UNA MEJOR PROPUESTA POR ALGUNO DE LOS LICITANTES.
- g) UNA VEZ CONCLUIDAS LAS RONDAS Y HABIÉNDOSE DETERMINADO EL LICITANTE QUE OFERTÓ EL PRECIO MÁS BAJO POR LOS BIENES REQUERIDOS Y COMO CONSECUENCIA HAYA RESULTADO ADJUDICADO, SE LEVANTARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE, ENTREGÁNDOSE COPIA DE LA MISMA A CADA UNO DE LOS ASISTENTES.
- h) TANTO EL ACTA CORRESPONDIENTE COMO EL (LOS) FORMATO (S) DE LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS SERÁ (N) RUBRICADO (S) POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE **“LA CONVOCANTE”** Y POR LOS LICITANTES, QUE INTERVINIERON EN DICHA ETAPA.

DICHOS DESCUENTOS OFRECIDOS POR EL LICITANTE SE APLICARÁN A LOS PRECIOS UNITARIOS DE LAS PARTIDAS QUE CONFORMAN LA PROPUESTA ECONÓMICA MAS BAJA.

#### 5.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN II, CUARTO PÁRRAFO INCISOS A) Y B) DEL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SI COMO RESULTADO DE LA EVALUACIÓN A LAS PROPUESTAS Y EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS AL QUE SE REFIERE EL NUMERAL ANTERIOR, SE DETERMINA QUE EXISTEN DOS O MÁS PROPUESTAS QUE OFERTEN PRECIOS IGUALES, **“LA CONVOCANTE”** APLICARÁ LOS SIGUIENTES CRITERIOS PARA EL DESEMPATE:

- a) SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE HUBIERE OFRECIDO MEJORES CONDICIONES EN SU PROPUESTA, ADICIONALES A LAS MISMAS ESTABLECIDAS EN LAS BASES, CON RELACIÓN A LOS BIENES MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- b) SE ADJUDICARÁ PROPORCIONALMENTE EN PARTES IGUALES A LAS PROPUESTAS QUE REÚNAN LAS MISMAS CONDICIONES E IGUALDAD DE PRECIOS Y EN SU CASO, EN SU CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUENTE CON LA ANOTACIÓN DE SER PROVEEDOR SALARIALMENTE RESPONSABLE.

#### 5.5 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 51 DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO **EL PRESENTE PROCEDIMIENTO** DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- A) CUANDO NINGÚN PROVEEDOR HAYA ADQUIRIDO BASES.
- B) CUANDO NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL PRESENTE PROPUESTAS.
- C) CUANDO NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REÚNA LAS CONDICIONES Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.
- D) CUANDO LOS PRECIOS OFERTADOS NO FUEREN CONVENIENTES PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE QUE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SE DECLARE DESIERTO **“LA CONVOCANTE”** PODRÁ PROCEDER CONFORME A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 54, FRACCIÓN IV DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.

#### 5.6 SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 35** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PODRÁ INTERVENIR EN CUALQUIER ACTO QUE CONTRAVENGA LAS DISPOSICIONES DE DICHA LEY, DECLARANDO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.



EN CASO DE QUE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, PODRÁ INSTRUIR A “**LA CONVOCANTE**” QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS QUE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO.

“**LA CONVOCANTE**” PODRÁ SUSPENDER DEFINITIVAMENTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y NO CELEBRAR CONTRATOS, PREVIA OPINIÓN DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO O GENERAL, POR CASO FORTUITO O CAUSA DE FUERZA MAYOR DEBIDAMENTE JUSTIFICADA, O EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN, O LA NECESIDAD DE MODIFICAR LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, PARA OBTENER MEJORES CONDICIONES O PARA CUMPLIR EFICIENTEMENTE CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ENCOMENDADOS.

## 6. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE PODRÁN MODIFICAR LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE LA SUSTITUCIÓN, VARIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS ORIGINALMENTE, CONFORME A LO SIGUIENTE:

EN CASO DE MODIFICACIONES A LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, NO SERÁ NECESARIA NOTIFICACIÓN PERSONAL, SI LAS MODIFICACIONES DERIVAN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN Y SE ENTREGA COPIA DEL ACTA RESPECTIVA A CADA UNO DE LOS LICITANTES, DEBIENDO NOTIFICAR PERSONALMENTE A AQUELLOS QUE NO ASISTIERAN A DICHA JUNTA.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL **ARTÍCULO 44** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO, “**LA CONVOCANTE**” PODRÁ MODIFICAR HASTA UN **25 %** LA CANTIDAD, MONTO O PLAZO DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO, EXISTAN RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, MISMAS QUE DEBERÁN ACREDITARSE FIDELMENTE.

CUANDO LA MODIFICACIÓN SE REALICE EN EL ACTO DE:

- A) **JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.** LOS LICITANTES AL ELABORAR SUS PROPUESTAS, DEBERÁN CONSIDERAR EL NUEVO MONTO, CANTIDAD O PLAZO REQUERIDOS.
- B) **PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.** “**LA CONVOCANTE**” OTORGARÁ A LOS LICITANTES UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, A EFECTO DE QUE REALICEN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES **EN LA PARTE ECONÓMICA** DE SU PROPUESTA, CONSIDERANDO EL NUEVO MONTO, CANTIDAD REFERENCIAL O PLAZO REQUERIDOS, CONFORME AL FORMATO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO POR “**LA CONVOCANTE**”.

EN ESTE CASO, “**LA CONVOCANTE**” DEBERÁ RECIBIR LAS PROPUESTAS ORIGINALES Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA, HASTA EN TANTO SE PRESENTEN LOS FORMATOS SEÑALADOS, EN LA HORA Y FECHA QUE “**LA CONVOCANTE**” DETERMINE PARA DAR CONTINUACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

EL FORMATO DEBERÁ REFLEJAR LA CANTIDAD, PRECIO UNITARIO, MONTO TOTAL CON Y SIN IMPUESTOS, ORIGINALMENTE PROPUESTOS Y LAS NUEVAS CANTIDADES AJUSTADAS DE ESTOS CONCEPTOS.

- C) **FALLO,** HASTA ANTES DE SU EMISIÓN, “**LA CONVOCANTE**” DEBERÁ PROPORCIONAR A LOS LICITANTES EL FORMATO RESPECTIVO Y CONCEDER UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS PARA SU PRESENTACIÓN, SÓLO A AQUELLOS LICITANTES QUE HUBIEREN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, Y SE ABSTENDRÁ DE REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE PRECIOS, DEBIENDO SEÑALAR HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DEL FORMATO Y CONTINUACIÓN DEL ACTO.

DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL **ARTÍCULO 65** DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, SE PODRÁN ACORDAR INCREMENTOS EN LA CANTIDAD O MONTO DE LOS BIENES SOLICITADOS, **MEDIANTE MODIFICACIONES A SUS CONTRATOS VIGENTES** Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, SIEMPRE Y CUANDO EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

## 7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN VIII, 62 PRIMER PÁRRAFO Y 63 FRACCIÓN I Y II DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, EL (LOS) CONTRATO (S) SE ADJUDICARÁ (N) **POR PARTIDA**, BAJO LA CONDICIÓN DE **CONTRATO ABIERTO DE ACUERDO AL PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO** QUE SE PODRÁ EJERCER HASTA LA ENTREGA Y FACTURACIÓN DE LOS BIENES RECIBIDOS, AL LICITANTE QUE HAYA CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES, QUE GARANTICE (N) SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO POR PARTIDA, RESPECTO DE LAS DEMÁS OFERTAS QUE CUMPLIERON TODOS LOS REQUISITOS.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, PREVIAMENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO O CONTRATOS RESPECTIVO (S), “**LA CONVOCANTE**”



VERIFICARÁ QUE EL PROVEEDOR O PROVEEDORES ADJUDICADOS, NO SE ENCUENTREN SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN ESTADO DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON ALGUNA DEPENDENCIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO, ALCALDÍA O ENTIDAD, SEGÚN CORRESPONDA.

## 8. FIRMA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 59, PRIMER PÁRRAFO Y 63 DE **LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL ADJUDICADA (S), DEBERÁ (N) PRESENTARSE EN LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS DE **“LA CONVOCANTE”** UBICADA EN LA CALLE DE ALTADENA NO. 23, SEXTO PISO, COLONIA NÁPOLES, C.P. 03810 ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, **DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES** POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE HUBIERE NOTIFICADO AL LICITANTE ADJUDICADO EL FALLO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE SUSCRIBIR EL CONTRATO.

A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, EL (LOS) LICITANTE (S) QUE RESULTÓ (ARON) ADJUDICADO (S) DEBERÁ (N) ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 3.2 DE ESTAS BASES.

EL (LOS) LICITANTE (S) A QUIEN (ES) SE HUBIERA ADJUDICADO EL CONTRATO COMO RESULTADO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PERDERÁ EN FAVOR DE **“LA CONVOCANTE”**, LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA QUE HUBIERE OTORGADO, SI POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, LA OPERACIÓN NO SE FORMALIZA DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL ANTERIOR.

EN EL CASO ANTERIOR, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 59, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, **“LA CONVOCANTE”** PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIERE LA LEY, Y CUYOS DIFERENCIALES DE PRECIO NO REBASEN EL 10% DE LA OFERTA QUE HUBIERE RESULTADO GANADORA ORIGINALMENTE O BIEN, DE NO EXISTIR PROPUESTAS, PROCEDER A SU ADJUDICACIÓN DIRECTA, HASTA QUE EL REQUERIMIENTO ESTÉ SATISFECHO.

EL ATRASO DE **“LA CONVOCANTE”** EN LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS POR INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.

## 9. ASPECTOS ECONÓMICOS.

### 9.1 ANTICIPOS.

**“LA CONVOCANTE”** NO OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO, CON MOTIVO DE LA ADJUDICACIÓN DEL O LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

### 9.2 PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO.

LOS PRECIOS DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBERÁN SER EN MONEDA NACIONAL Y FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO RESPECTIVO.

LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE EFECTUARÁN EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS FACTURAS DEBIDAMENTE REQUISITADAS.

EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTARSE EN LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE **“LA CONVOCANTE”** SITA EN EL 6° PISO ALA SUR DE LA CALLE ALTADENA No. 23, COL. NÁPOLES, C.P. 03810, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA REQUISITAR POR ÚNICA VEZ LA CÉDULA DE REGISTRO PARA LA TRANSFERENCIA INTER-BANCARIA, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LA LIBERACIÓN DE LA FACTURA SE HARÁ UNA VEZ QUE LOS BIENES QUE SE FACTURAN HAYAN SIDO ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS.

LAS FACTURAS DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DEBERÁN CONSIDERAR LO QUE DETERMINA LA NORMATIVIDAD CORRESPONDIENTE.

EN EL **ANEXO 25** SE RELACIONAN LAS CONDICIONES A CUMPLIR.

LA OBLIGACIÓN DE PAGO POR PARTE DE **“LA CONVOCANTE”**, SERÁ ÚNICAMENTE POR LOS BIENES ENTREGADOS Y RECIBIDOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

### 9.3 PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR HAYA RECIBIDO PAGOS EN EXCESO, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, A REQUERIMIENTO DE **“LA CONVOCANTE”**. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 64 TERCER PÁRRAFO DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**.



LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE PAGO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "LA CONVOCANTE".

#### 9.4 IMPUESTOS Y DERECHOS.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SERÁN CUBIERTOS POR EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR Y SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO. "LA CONVOCANTE" SOLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

#### 10. PENAS CONVENCIONALES.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 42 PRIMER PÁRRAFO Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DE SU REGLAMENTO Y EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 4.13 DE LA CIRCULAR UNO 2015, POR CADA DÍA NATURAL QUE TRANSCURRA DE INCUMPLIMIENTO, "LA CONVOCANTE" APLICARÁ AL PROVEEDOR, PENAS CONVENCIONALES CALCULADAS SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS BIENES NO ENTREGADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE DESCONTARÁ DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE Y ÚNICAMENTE SE LIQUIDARÁ AL PROVEEDOR LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

EN NINGÚN CASO EL PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SE ACEPTARÁ EN ESPECIE.

INDEPENDIEMENTE DE LAS PENAS MENCIONADAS, EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL POR PARTE DEL PROVEEDOR DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES DE ORDEN CIVIL, ECONÓMICO, PENAL Y ADMINISTRATIVO, QUE EN SU CASO PROCEDAN.

#### LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

POR CADA DÍA NATURAL QUE TRANSCURRA SIN QUE LOS BIENES SEAN ENTREGADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO RESPECTIVO, SE APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL DEL 1% (UNO POR CIENTO) CALCULADO SOBRE EL VALOR DE LOS BIENES NO ENTREGADOS.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ REBASAR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO; UNA VEZ REBASADO DICHO IMPORTE SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

#### LAS PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁN CONFORME A LO SIGUIENTE:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN (A)	CANTIDAD (B)	PRECIO UNITARIO DEL BIEN SI/VA (C)	IMPORTE DE LOS BIENES NO ENTREGADOS (D)=(B*C)	DÍA PROGRAMADO PARA LA ENTREGA (E)	DÍA REAL DE LA ENTREGA (F)	DÍAS DE RETRASO (G)=(F-E)	MONTO DE PENA CONVENCIONAL POR DÍA 1% (H)=(.01*D)	IMPORTE DE PENA CONVENCIONAL (I)=(H*G)
<b>TOTAL</b>								

#### 10.1 RECHAZO DE LOS BIENES.

DURANTE LA ENTREGA DE LOS BIENES EL ALMACÉN ES EL ENCARGADO DE LA REVISIÓN DE LOS BIENES Y EN SU CASO EL RECHAZO DE LOS MISMOS Y DURANTE EL PERIODO DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES, EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS A TRAVÉS DEL PERSONAL DE LAS UNIDADES MÉDICAS EN CONJUNTO CON LA DIRECCIÓN DE MEDICAMENTOS TECNOLOGÍA E INSUMOS PROCEDERÁN A RECHAZAR LOS BIENES ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR QUE SE ENCUENTREN VISIBILMENTE DEFECTUOSOS O INCOMPLETOS O CUANDO SE COMPRUEBE LA EXISTENCIA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD EN LOS MISMOS, CONFORME A LO DESCRITO EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR EL LICITANTE.

CUANDO LOS BIENES SEAN ENTREGADOS EN EL HOSPITAL Y PERSONAL DEL MISMO LOS ENCUENTREN DEFECTUOSOS, O INCOMPLETOS O CUANDO SE COMPRUEBE LA EXISTENCIA DE DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y/O MALA CALIDAD, LAS UNIDADES HOSPITALARIAS SE ENCARGARÁN DE ENTREGAR LOS BIENES DEFECTUOSOS AL ALMACÉN CENTRAL PARA QUE ESTE REALICE LA DEVOLUCIÓN AL PROVEEDOR.

LOS BIENES RECHAZADOS NO SE CONSIDERARÁN COMO ENTREGADOS, POR LO QUE A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE TENGA COMO LIMITE LA ENTREGA DE LOS MISMOS, CORRERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES, HASTA EN TANTO NO SE ENTREGUEN LOS BIENES QUE HAYAN SIDO RECHAZADOS.



## 10.2 REPOSICIÓN DE LOS BIENES.

EL 100% DE LOS BIENES RECHAZADOS CONFORME AL NUMERAL ANTERIOR DEBERÁN SER REPUESTOS, CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, SIN CARGO Y RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. SEGÚN CORRESPONDA, EL PROVEEDOR SE SUJETARÁ A LAS PENAS CONVENCIONALES POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, ASÍ COMO A LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS ESTABLECIDAS EN LOS PUNTOS 10 Y 11 DE LAS PRESENTES BASES, INCLUIDAS LAS QUE LE RESTITUYAN A **“LA CONVOCANTE”** LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS, A PARTIR DEL DÍA EN QUE ÉSTE RECIBA EL AVISO DE RECHAZO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO POR PARTE DEL PERSONAL DE LA UNIDAD MÉDICA CORRESPONDIENTE.

## 11. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y EL ARTÍCULO 63 Y 64 DE SU “REGLAMENTO”, INDEPENDIEMENTE DE LA VIGENCIA SEÑALADA EN EL CONTRATO, **“LA CONVOCANTE”**, PREVIA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES HASTA POR EL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA GARANTÍA RESPECTIVA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL PROVEEDOR, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, A AQUEL EN QUE SE HUBIERE AGOTADO EL PLAZO PARA HACER EFECTIVAS LAS PENAS CONVENCIONALES, SALVO QUE EXISTAN CAUSAS SUFICIENTES Y JUSTIFICADAS, QUE PUDIERAN ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, O PELIGRE EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO O SE AFECTE LAS PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN SIN AGOTAR EL PLAZO PARA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

SI PREVIAMENTE A LA EMISIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE RESCISIÓN DEL CONTRATO, EL PROVEEDOR CONCLUYE SATISFACTORIAMENTE LOS SERVICIOS, LA CONVOCANTE DEJARÁ SIN EFECTOS EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN INICIADO.

NO SE CONSIDERARÁ INCUMPLIMIENTO, LOS CASOS EN QUE POR CAUSAS JUSTIFICADAS Y EXCEPCIONALES Y SIN QUE EL RETRASO SEA POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA CONTRATACIÓN, OTORGUE POR ESCRITO, PREVIO A SU VENCIMIENTO Y A SOLICITUD EXPRESA DEL PROVEEDOR, UN PLAZO MAYOR LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EL CUAL NO EXCEDERÁ DE 20 DÍAS HÁBILES.

TAMBIÉN SERÁN CAUSAS DE RESCISIÓN, CUANDO:

- A) SE COMPRUEBE QUE LOS BIENES ENTREGADOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, O PRESENTEN DE MANERA REITERADA PROBLEMAS DE CALIDAD.
- B) SE HAYA AGOTADO EL MONTO LÍMITE PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, LAS QUE NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- C) EL PROVEEDOR MODIFIQUE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES OBJETO DE LAS PRESENTES BASES Y DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- D) LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES A CARGO DEL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- E) EL PROVEEDOR INTENTE POR CUALQUIER MEDIO EL COBRO DE ALGUNA COMISIÓN, CUOTA, CARGO U HONORARIO ADICIONAL Y QUE NO ESTÉ PACTADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO.
- F) EL PROVEEDOR SE DECLARE EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS O HAGA CESIÓN EN FORMA TAL QUE PUEDA AFECTAR LOS INTERESES DE **“LA CONVOCANTE”**.
- G) EL PROVEEDOR RECABE CONSTANCIA DE HABER ENTREGADO LOS BIENES A SATISFACCIÓN DE **“LA CONVOCANTE”**, SIN HABERLOS ENTREGADO EFECTIVAMENTE O HABERLOS ENTREGADO CON DEFICIENCIAS O EN FORMA INCOMPLETA, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN INTERVENIDO.
- H) EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES, SUS ANEXOS Y/O EL CONTRATO CORRESPONDIENTE DURANTE SU VIGENCIA.
- I) LAS DEMÁS QUE SEÑALEN LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y/O SU REGLAMENTO.

## 12. TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, **“LA CONVOCANTE”** PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN



NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA **“LA CONVOCANTE”**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

ASIMISMO, LAS PARTES CONTRATANTES CONVIENEN QUE **“LA CONVOCANTE”** DARÁ POR SUSPENDIDO O TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO ADMINISTRATIVO, SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE, CUANDO LAS AUTORIDADES FISCALES DETECTEN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A CARGO DEL PROVEEDOR.

EN CASO QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, PODRÁ INSTRUIR A **“LA CONVOCANTE”** QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL, O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

### 13. VISITA DE INSPECCIÓN A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 77 DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PODRÁN LLEVAR A CABO LAS VISITAS E INSPECCIONES QUE ESTIMEN PERTINENTES A LAS INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES, A FIN DE QUE APORTEN DATOS, DOCUMENTACIÓN E INFORMES RELACIONADOS CON LOS BIENES QUE SE ADJUDIQUEN EN ESTE PROCEDIMIENTO.

LA CONVOCANTE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XXIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 37 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO, PODRÁ REALIZAR VISITA A LOS ESTABLECIMIENTOS DE LOS PARTICIPANTES A FIN DE CONSTATAR EL DOMICILIO FISCAL. EL RECORRIDO A LAS INSTALACIONES ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO Y SE REALIZARÁ EN COMPAÑÍA DE UN REPRESENTANTE DEL (ÁREA SOLICITANTE), UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y UN REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA; SE LEVANTARÁ UN ACTA O CÉDULA DE VISTA DEL RECORRIDO EFECTUADO LA CUAL DEBERÁN SIGNAR CADA UNO DE LOS ASISTENTES Y FORMARÁ PARTE DEL PROCEDIMIENTO.

EN CUALQUIER MOMENTO **“LA CONVOCANTE”** PODRÁ REALIZAR LAS VISITAS Y/O PRUEBAS DE COMPROBACIÓN QUE ESTIME PERTINENTES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, A EFECTO DE CONSTATAR LA CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES. EN CASO DE DETECTARSE IRREGULARIDADES LOS CONTRATOS REFERIDOS SERÁN SUSCEPTIBLES DE SER RESCINDIDOS Y DE HACERSE EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE.

**“LA CONVOCANTE”** POR SÍ, O A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO (SEDECO), PODRÁ REALIZAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES, CON EL OBJETO DE CONSTATAR QUE LOS BIENES A ADQUIRIR CUMPLAN CON EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL SEÑALADO.

### 14. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

EL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO ASUME LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE AL ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, INFRINJA PATENTES, MARCAS O VIOLE DERECHOS DE AUTOR.

### 15. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE EN SU OPORTUNIDAD SE ADJUDIQUE, NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL POR PARTE DEL PROVEEDOR A FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, POR NINGÚN MOTIVO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, SE DEBERÁ CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE **“LA CONVOCANTE”**.

### 16. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XIX DE LA **LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

### 17. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES

LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTAS BASES Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO LAS DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS MISMAS, SE DAN POR REPRODUCIDAS TOTALMENTE EN EL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE COMO



RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, AUN CUANDO NO SE MANIFIESTEN EXPRESAMENTE EN EL MISMO.

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL O LOS CONTRATOS ADJUDICADOS COMO RESULTADO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PODRÁN SER NEGOCIADAS.

## 18. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

### 18.1 INCONFORMIDADES.

EN APEGO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LOS INTERESADOS AFECTADOS POR CUALQUIER ACTO O RESOLUCIÓN EMITIDA POR "LA CONVOCANTE" EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, QUE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN LA MATERIA OBJETO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PODRÁN INTERPONER EL RECURSO DE INCONFORMIDAD ANTE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DEL TÉRMINO DE 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN QUE SE RECURRA, O DE QUE EL RECURRENTE TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO.

### 18.2 CONTROVERSIAS.

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O DE LOS CONTRATOS QUE SE DERIVEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SERÁN RESUELTAS POR LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

## 19. INFORMACIÓN ADICIONAL.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.1.2. DE LA CIRCULAR UNO 2015 "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO TÉCNICO OPERATIVO, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL", SE INFORMA QUE EN TODOS LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS, O EN LA DETERMINACIÓN Y APLICACIÓN DE SANCIONES, ESTÁ PROHIBIDA CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

CIUDAD DE MÉXICO, A 08 DE ABRIL DE 2019

---

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

---

LIC. EDUARDO E. CASTILLO ARROYO  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,  
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



**ANEXO 1  
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES**

REQUISICIÓN Nos. 128 Y 129						
No. Partida	Controlados	Grupo al que pertenecen	Claves SAICA	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Estimada
1			910	Aceite de almendras dulces, lanolina, glicerina, propilenglicol, sorbitol. Crema.	Envase con 235 ml.	7058
2			624	Acenocumarol 4 mg. Tabletas.	Envase con 20 tabletas.	389
3			2126	Aciclovir 400 mg. Comprimidos o tabletas.	Envase con 35 comprimidos o tabletas.	1046
4			4164	Ácido alendrónico (Alendronato de sodio) 70 mg. Tabletas o comprimidos.	Envase con 4 tabletas o comprimidos.	24
5			2192	Ácido fólico 50 mg/4 ml. Solución inyectable.	Envase con un frasco ampula o ampolleta con 4 ml	12
6			2742	Alanina y Levoglutamina 20 g. Solución Inyectable.	Envase con 50 ml.	2403
7			3666.01	Almidón (hidroxietil almidón) 6%. Solución inyectable.	Envase con 500 ml.	1732
8			3451	Alopurinol 300 mg. Tabletas.	Envase con 20 tabletas.	1941
9			5107	Alteplasa 50 mg. Solución inyectable.	Envase con 2 frascos ampula con liofilizado, 2 frascos ampula con disolvente y equipo esterilizado para su reconstitución.	9
10			2462	Ambroxol 30 mg. Comprimidos.	Envase con 20 comprimidos.	1494
11			010.000.6122.00	Amfotericina B* liposomal.50 mg. Solución inyectable.	Envase con 1 frasco ampula con liofilizado, un frasco ampula con o sin 12 ml. de diluyente, un filtro de 5 micras.	671
12			1957.01	Amikacina 100 mg / 2 ml. Solución inyectable.	Envase con 2 ampolletas o frasco ampula con 2 ml.	1035
13			1956.01	Amikacina 500 mg / 2 ml. Solución inyectable.	Envase con 2 ampolletas o frasco ampula con 2 ml.	5271
14			2168	Aminoácidos esenciales sin electrolitos al 8.5 %. Solución inyectable.	Envase con capacidad de 1000 ml que contiene 500 ml de aminoácidos cristalinos, con equipo de administración.	1173
15			2230	Amoxicilina - ácido clavulánico, 500 mg amoxicilina y 125 mg ácido clavulánico. Tabletas.	Envase con 12 tabletas.	5784
16			2127	Amoxicilina 7.5 g. Suspensión oral.	Envase con polvo para 75 ml (500 mg/5 ml).	120
17			1930	Ampicilina 250 mg / 5 ml. Suspensión oral.	Envase con polvo para 60 ml y dosificador.	192
18			1931	Ampicilina 500 mg/ 2 ml. Solución inyectable.	Envase con un frasco ampula y 2ml de diluyente .	1971
19			1546	Atosibán 37.5 mg / 5 ml. Solución Inyectable.	Envase con 5.0 ml.	24
20			204	Atropina sulfato de, 1 mg / ml. Solución inyectable.	Envase con 50 ampolletas con 1 ml.	11
21			477	Beclometasona dipropionato de, 10 mg/inhalador. Suspensión en aerosol.	Envase con inhalador con 200 dosis de 50 µg.	356
22			2508	Beclometasona dipropionato de, 50 mg / inhalador. Suspensión en aerosol.	Envase con inhalador con 200 dosis de 250 µg.	291
23			5634	Bemiparina de sodio 3500 UI. Solución inyectable.	Envase con 2 jeringas prellenadas con 0.2 ml	2160
24			861	Bencilo benzoato de, 300 mg /ml. Emulsión dérmica.	Envase con 120 ml.	3642
25			1923	Bencilpenicilina procaínica con bencilpenicilina cristalina, 300 000 UI / 100 000 UI. Suspensión inyectable.	Envase con un frasco ampula y 2 ml de diluyente .	354
26			1933	Bencilpenicilina sódica cristalina, 5 000 000 UI. Solución inyectable.	Envase con un frasco ampula.	123
27			822.02	Benzoilo peróxido de, 5 g / 100 g. Gel dérmico.	Envase con 60 g.	72
28			822	Benzoilo peróxido de, 5 g/ 100 ml. Loción dérmica.	Envase con 30 ml.	120
29			822.01	Benzoilo peróxido de, 5 g/ 100 ml. Loción dérmica.	Envase con 50 ml.	138
30			2435	Benzonatato 50 mg. Supositorios.	Envase con 6 supositorios.	307



REQUISICIÓN Nos. 128 Y 129						
No. Partida	Controlados	Grupo al que pertenecen	Claves SAICA	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Estimada
31			010.000.5331.00	Beractant (Fosfolípidos de pulmón bovino) Suspensión inyectable 25 mg/ml	Envase con frasco ampola de 8 ml y cánula endotraqueal.	12
32			2119	Betametasona 50 mg/100g. Ungüento.	Envase con 30 g.	1717
33			2141	Betametasona 4 mg/ml. Solución inyectable.	Envase con un frasco ampola o una ampolleta con 1 ml.	1247
34			3618	Bicarbonato de sodio 3.75 g / 50 ml. Solución inyectable al 7.5 %.	Envase con frasco ampola de 50 ml. El envase con 50 ml contiene: Bicarbonato de sodio 44.5 mEq.	42
35			3619	Bicarbonato de sodio, 0.75 g/10 ml. Solución inyectable al 7.5 %.	Envase con 50 ampolletas de 10 ml. Cada ampolleta con 10 ml contiene: Bicarbonato de sodio 8.9 mEq.	10
36			2652	Biperideno clorhidrato de, 2 mg. Tabletas.	Envase con 50 tabletas.	1065
37	C	III	2653	Biperideno lactato de, 5 mg / ml. Solución inyectable.	Envase con 5 ampolletas de 1 ml.	577
38	C	II	4482	Bromazepan 3 mg. Comprimidos.	Envase con 30 comprimidos.	369
39			2158	Bromhexina clorhidrato de, 80 mg / 100 ml. Solución oral	Envase con 100 ml y dosificador.	1175
40			1096	Bromocriptina 2.5 mg. Tabletas.	Envase con 14 tabletas.	784
41			4332	Budesonida (micronizada) 0.250 mg. Suspensión para nebulizar.	Envase con 5 envases con 2 ml.	144
42			271	Bupivacaína clorhidrato de, 5 mg / ml. Solución inyectable.	Envase con 30 ml.	39
43	C	II	4026	Buprenorfina 0.30 mg / ml. Solución inyectable.	Envase con 6 ampolletas o frascos ampola con 1 ml.	39
44	C	II	2098	Buprenorfina 20 mg. Parches.	Envase con 4 parches	1786
45			2530	Candesartán Cilexetilo-Hidroclorotiazida, 16 mg/12.5 mg. Tabletas.	Envase con 28 tabletas.	139
46			2609	Carbamazepina 100 mg / 5 ml. Suspensión oral.	Envase con 120 ml y dosificador de 5 ml.	6
47			2545	Carvedilol 6.250 mg. Tabletas.	Envase con 14 tabletas	261
48			1939	Cefalexina 500 mg. Tabletas o cápsulas.	Envase con 20 tabletas o cápsulas.	3600
49			5295	Cefepima 1 g/3 ml. Solución inyectable.	Envase con un frasco ampola y ampolleta con 3 de diluyente.	4311
50			1937	Ceftriaxona 1 g / 10 ml. Solución inyectable.	Envase con un frasco ampola y 10 ml de diluyente.	12852
51			010.000.4294.00	Ciclosporina 100 mg. Emulsión oral	Envase con 50 ml	3
52			010.000.4265.00	Ciprofibrato 100 mg. Cápsulas o tabletas.	Envase con 30 cápsulas o tabletas.	3294
53			4255	Ciprofloxacino 250 mg. Cápsulas o Tabletas.	Envase con 8 cápsulas o tabletas.	9765
54			2174	Ciprofloxacino 3 mg / ml. Solución oftálmica.	Envase con gotero integral con 5 ml.	413
55			1208	Cisaprida 100 mg / 100 ml. Suspensión oral.	Envase con 60 ml y dosificador.	3048
56			4061	Cisatracurio besilato de, 2 mg / ml. Solución inyectable.	Envase con 1 ampolleta con 5 ml.	105
57			010.000.6083.01	Citrato de cafeína 20 mg/ ml. Solución.	Envase con 10 frascos ampola con un ml.	454
58			2133	Clindamicina. 300 mg. Cápsulas.	Envase con 16 cápsulas.	3285
59	C	II	040.000.2165.00	Clobazam 10 mg. Tabletas	Envase con 30 tabletas	117
60	C	II	2613	Clonazepam 2.5 mg / ml. Solución oral.	Envase con 10 ml y gotero integral.	1077
61			4246	Clopidogrel 75 mg. Grageas o tabletas.	Envase con 14 grageas o tabletas.	2461
62			2822	Cloramfenicol levógiro 5 mg / g. Ungüento oftálmico.	Envase con 5 g.	441
63			2821	Cloramfenicol levógiro 5 mg / ml. Solución oftálmica.	Envase con gotero integral con 15 ml.	1167
64			1992	Cloramfenicol 1 g/ 5 ml. Solución inyectable.	Envase con un frasco ampola con diluyente de 5 ml.	33
65			408	Clorfenamina maleato de, 0.5mg/ml. Jarabe.	Envase con 60 ml.	84



REQUISICIÓN Nos. 128 Y 129						
No. Partida	Controlados	Grupo al que pertenecen	Claves SAICA	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Estimada
66			402	Clorfenamina maleato de, 4 mg. Tabletas.	Envase con 20 tabletas.	3096
67			561	Clortalidona 50 mg. Tabletas.	Envase con 20 tabletas.	270
68			524	Cloruro de potasio 1.49 g / 10 ml. Solución inyectable.	Envase con 50 ampollitas con 10 ml.	69
69			5386	Cloruro de sodio 0.177 g / ml. Solución inyectable al 17.7 %.	Envase con cien ampollitas de 10 ml.	10
70			SS039	Colagenasa/ Cloramfenicol 60 U/1 g/100 g. Ungüento.	Tubo con 15 g.	6486
71			3409	Colchicina 1 mg. Tabletas.	Envase con 30 tabletas.	636
72			5865	Colistimetato 150 mg. Solución inyectable.	Envase con un frasco ampula con liofilizado.	2853
73			464	Cromoglicato disódico 3.6 g / 100 g. Suspensión aerosol.	Envase con 16 g para 112 inhalaciones.	514
74			4505	Deflazacort 6 mg. Tabletas.	Envase con 20 tabletas	3
75			010.000.5690.00	Desmopresina 60 µg. Tabletas	Envase con 30 tabletas	66
76			1097	Desmopresina 89 µg/ ml. Solución nasal.	Nebulizador con 2.5 ml.	3
77			3508	Desogestrel y etinilestradiol, desogestrel 0.15 mg, etinilestradiol 0.03 mg. Tabletas.	Envase con 28 tabletas (21 con hormonales y 7 sin hormonales).	696
78			247	Dexmedetomidina 200 µg. Solución Inyectable.	Envase con 1 y frasco ampula	15
79	C	II	3215	Diazepam 10 mg. Tabletas.	Envase con 20 tabletas.	672
80			4408	Diclofenaco sódico 1 mg / ml. Solución oftálmica.	Envase con gotero integral con 5 ml.	84
81			4408.01	Diclofenaco sódico 1 mg / ml. Solución oftálmica.	Envase con gotero integral con 15 ml.	423
82			1928	Dicloxacilina 250 mg / 5 ml. Solución inyectable.	Envase frasco ampula y 5 ml de diluyente.	504
83			1927	Dicloxacilina sódica 250 mg / 5 ml. Suspensión oral.	Envase con polvo para 60 ml y dosificador.	333
84			1926	Dicloxacilina sódica 500 mg. Cápsulas o comprimidos.	Envase con 20 cápsulas o comprimidos.	6285
85			2739	Dieta polimérica a base de caseinato de calcio. Densidad energética 0.99-1.06. Polvo.	Envase con 400 a 454 g con o sin sabor.	480
86			405	Difenhidramina clorhidrato de, 250 mg / 100 ml. Jarabe.	Envase con 60 ml.	429
87			406	Difenhidramina clorhidrato de, 100 mg / 10 ml. Solución inyectable.	Envase con frasco ampula de 10 ml.	657
88			3111	Difenidol 25 mg. Tabletas.	Envase con 30 tabletas.	861
89			503	Digoxina 0.05 mg/ml. Elíxir.	Envase conteniendo 60 ml con gotero calibrado de 1 ml integrado o adjunto al frasco y le sirve de tapa	3
90			502	Digoxina 0.25 mg. Tabletas.	Envase con 20 tabletas.	76
91			504	Digoxina 0.5 mg/2 ml. Solución inyectable.	Envase con 6 ampollitas de 2 ml.	30
92			615.01	Dobutamina 250 mg. Solución inyectable.	Envase con un frasco ampula con 20 ml.	1134
93			614	Dopamina clorhidrato de, 200 mg / 5 ml. Solución inyectable.	Envase con 5 ampollitas con 5 ml.	57
94	C	II	2107	Efedrina sulfato de, 50 mg/ 2 ml. Solución inyectable.	Envase con 100 ampollitas con 2 ml. (25 mg/ml).	5
95			611	Epinefrina 1 mg (1:1 000). Solución inyectable.	Envase con 50 ampollitas con 1 ml.	7
96	C	II	1544	Ergometrina maleato de, 0.2 mg / ml. Solución inyectable.	Envase con 50 ampollitas de 1 ml.	6
97	C	II	2673	Ergotamina y cafeína (1 mg, 100 mg). Comprimidos, grageas o tabletas.	Envase con 20 comprimidos, grageas o tabletas.	172
98			1972	Eritromicina 250 mg / 5 ml. Suspensión oral.	Envase con polvo para 100 ml y dosificador.	96
99			010.000.4301.00	Ertapenem 1 g. Solución inyectable	Envase con un frasco ampula con liofilizado	3
100			5104	Esmolol clorhidrato de, 100 mg / 10 ml. Solución inyectable.	Envase con un frasco ampula con 10 ml (10 mg/ ml).	474
101			2304	Espironolactona 25 mg. Tabletas.	Envase con 20 tabletas.	5805



REQUISICIÓN Nos. 128 Y 129						
No. Partida	Controlados	Grupo al que pertenecen	Claves SAICA	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Estimada
102			1501	Estrógenos conjugados de origen equino 0.625 mg. Grageas o tabletas.	Envase con 42 grageas o tabletas.	357
103			1508	Estrogenos conjugados y Medroxiprogesterona (0.625 mg - 2.5 mg). Grageas.	Envase con 28 grageas.	486
104			3510	Etonogestrel 68.0 mg. Implante.	Envase con un implante y aplicador	396
105			4230	Etopósido 100 mg/ 5 ml. Solución inyectable.	Envase con 10 ampolletas o frascos ampula de 5 ml.	3
106			3847	Faboterapico polivalente Antialacrán. Solución inyectable.	Envase con un frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 5 ml.	132
107			3849	Faboterápico Polivante Antiviperino. Solución inyectable.	Envase con un frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 10 ml.	156
108			2611	Fenitoína 37.5 mg / 5 ml. Suspensión oral.	Envase con 120 ml y vasito dosificador de 5 ml.	666
109			525	Fenitoína sódica 100 mg. Tabletás o cápsulas.	Envase con 50 tabletas o cápsulas.	1224
110	C	II	2601	Fenobarbital 100 mg. Tabletás.	Envase con 20 tabletas.	6
111	C	II	2619	Fenobarbital 20 mg / 5 ml. Elixir.	Envase con 60 ml y vasito dosificador de 5 ml.	315
112	C	I	4027	Fentanilo 4.2 mg. Parches.	Envase con 5 parches	784
113			<a href="#">626</a>	Fitomenadiona 10 mg. Solución o emulsión inyectable.	Envase con 3 ampolletas de 1 ml.	558
114			1732	Fitomenadiona 2 mg. Solución o Emulsión inyectable.	Envase con 3 ampolletas de 0.2 ml.	2118
115			010.000.4160.00	Fludrocortisona 0.1 mg. Comprimidos	Envase con 100 comprimidos	57
116			811	Fluocinolona acetónido de, 0.1 mg / g. Crema.	Envase con 20 g.	231
117			4483	Fluoxetina 20 mg. Cápsulas o tabletas.	Envase con 14 cápsulas o tabletas.	4809
118			440	Fluticasona 0.58820 mg/g. Suspensión en aerosol.	Envase con un frasco presurizado con 5.1 g (60 dosis de 50 µg).	89
119			13	Fórmula de proteína extensamente hidrolizada. Proteína hidrolizada de caseína o suero. Péptidos: 85 % o más y de menos de 1500 Dalton, macro y micronutrientes. Polvo. Nucléotidos opcionales.	Envase desde 357 g hasta 450 g polvo y medida dosificadora..	48
120			3617	Fosfato de potasio. Potasio dibásico 1.550 g/10 ml, potasio monofásico 0.300 g/ 10 ml. Solución inyectable.	Envase con 50 ampolletas con 10 ml.	4
121			5335	Fosfolípidos de pulmón porcino 80 mg. Suspensión inyectable.	Envase con frasco ampula con 1.5 ml.	12
122			5335.01	Fosfolípidos de pulmón porcino 80 mg. Suspensión inyectable.	Envase con frasco ampula con 3 ml.	9
123			1701	Fumarato ferroso 200 mg. Tabletás.	Envase con 50 tabletas.	839
124			1702	Fumarato ferroso 29 mg/ml. Suspensión oral.	Envase con 120 ml.	51
125			2307	Furosemida 40 mg. Tabletás.	Envase con 20 tabletas.	1008
126			2828	Gentamicina 3 mg / ml. Solución oftálmica.	Envase con gotero integral con 5 ml.	197
127			1042	Glibenclamida 5 mg. Tabletás.	Envase con 50 tabletas.	3067
128			3620	Gluconato de calcio 1 g / 10 ml. Solución inyectable.	Envase con 50 ampolletas de 10 ml.	22
129			3631	Glucosa al 5 %. Solución Inyectable.	Envase con bolsa de 50 ml y adaptador para vial.	18
130			3632	Glucosa al 5 %. Solución Inyectable.	Envase con bolsa de 100 ml y adaptador para vial.	45
131			4439	Granisetron 1 mg. Grageas o tabletas.	Envase con 2 grageas o tabletas	6
132	C	III	4477	Haloperidol 2 mg/ml. Solución.	Envase con gotero integral con 15 ml.	69
133			3251	Haloperidol 5 mg. Tabletás.	Envase con 20 tabletas.	2748
134			621	Heparina 10 000 UI /10 ml (1 000 UI / 1 ml). Solución inyectable.	Envase con 50 frascos ampula con 10 ml (1000 UI/ml)	7



REQUISICIÓN Nos. 128 Y 129						
No. Partida	Controlados	Grupo al que pertenecen	Claves SAICA	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Estimada
135			622	Heparina Intravenosa 25 000 UI/ 5 ml (5000 UI/ ml). Solución inyectable.	Envase con 50 frascos ampula con 5 ml (5 000 UI/ml).	9
136			4402	Hialuronato de sodio 10 mg / ml. Jeringa oftálmica.	Envase con jeringa con 1 ml de solución.	162
137			813	Hidrocortisona 1 mg / g. Crema.	Envase con 15 g.	1583
138			474	Hidrocortisona 100 mg / 2 ml. Solución inyectable.	Envase con 50 frascos ampula y 50 ampolletas con 2 ml de diluyente.	67
139			1708	Hidroxibalaminina 100 µg / 2 ml. Solución inyectable.	Envase con 3 ampolletas de 2 ml o frasco ampula y diluyente.	1974
140			1705	Hierro dextrán 100 mg / 2 ml. Solución inyectable.	Envase con 3 ampolletas con 2 ml.	179
141			2814	Hipromelosa 5 mg /ml. Solución oftálmica al 0.5 %.	Envase con gotero integral con 15 ml.	866
142			010.000.6076.00	Ibuprofeno 10 mg. Solución inyectable	Envase con 4 ampolletas de 2 ml (10 mg/2 ml).	552
143			010.000.5940.02	Ibuprofeno 200 mg. Tabletas o cápsulas	Envase con 20 tabletas o cápsulas	6228
144			3412	Indometacina 100 mg. Supositorios.	Envase con 6 supositorios.	2883
145			3412.01	Indometacina 100 mg. Supositorios.	Envase con 15 supositorios.	252
146			4202	Indometacina, 1mg/2 ml. Solución inyectable.	Envase con frasco ampula con 2 ml.	382
147			1591	Inmunoglobulina Anti D 0.300 mg. Solución inyectable.	Envase con un frasco ampula con o sin diluyente o una jeringa o una ampolleta.	24
148			5240.01	Inmunoglobulina G No modificada 6 g. Solución inyectable.	Envase con frasco ampula y frasco con 200 ml de diluyente. Con equipo de perfusión con adaptador y aguja desechables.	311
149			010.000.5697.00	Inmunoglobulina humana 5 g. Solución inyectable. con tres pasos para la inactivación viral. 1. Solvente detergente, 2. Nanofiltración de 35 nm y 3.Incubación a pH bajo altas temperaturas.	Envase con 1 frasco ampula con 50 ml.	18
150			1050.01	Insulina humana acción intermedia NPH 100 UI / ml. Suspensión inyectable	Envase con un frasco ampula con 10 ml.	1527
151			1050	Insulina humana acción intermedia NPH 100 UI / ml. Suspensión inyectable.	Envase con un frasco ampula con 5 ml.	4050
152			1051	Insulina humana acción rápida regular 100 UI / ml. Solución inyectable.	Envase con un frasco ampula con 5 ml.	3351
153			1051.01	Insulina humana acción rápida regular 100 UI / ml. Solución inyectable.	Envase con un frasco ampula con 10 ml.	45
154			010.000.4148.01	Insulina lispro lispro protamina 100 UI. Suspensión inyectable.	Envase con frasco ampula con 10 ml.	21
155			2162	Ipratropio 0.286mg/g . Suspensión en aerosol.	Envase con 15 ml (21.0 g) como aerosol.	141
156			010.000.5801.00	Irbesartán/ amlodipino, 150 mg/ 5 mg. Tabletas.	Envase con 28 tabletas.	675
157			010.000.5802.00	Irbesartán/ amlodipino, 300 mg/ 5 mg. Tabletas.	Envase con 28 tabletas.	408
158			592	Isosorbida 5 mg. Tabletas sublinguales.	Envase con 20 tabletas sublinguales.	145
159			2018	Itraconazol 100 mg. Cápsulas.	Envase con 15 cápsulas.	4889
160			SP019	Ivermectina 6 mg Tabletas	Envase con 2 tabletas	1972
161	C	II	226	Ketamina 500 mg / 10 ml. Solución inyectable.	Un frasco ampula con 10 ml.	27
162			3422	Ketorolaco trometamina 30 mg. Solución inyectable.	Caja con 3 frascos ampula o 3 ampolletas de 1 ml.	7257
163			4515	Leflunomida 100 mg. Comprimidos.	Envase con 3 comprimidos.	3
164			2169	Levocarnitina 1g/5ml. Solución inyectable.	Envase con 5 ampolletas de 5 ml.	3
165			2654	Levodopa y carbidopa 250 mg/ 25 mg. Tabletas.	Envase con 100 tabletas	12
166			4249	Levofloxacin 500 mg / 100 ml. Solución inyectable.	Envase con 100 ml	345
167	C	III	3204	Levomepromazina 25 mg. Tabletas.	Envase con 20 tabletas.	4773



REQUISICIÓN Nos. 128 Y 129						
No. Partida	Controlados	Grupo al que pertenecen	Claves SAICA	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Estimada
168	C	III	5476	Levomepromazina 25 mg/ml. Solución inyectable.	Envase de 10 ampollitas con 1 ml.	151
169			2208	Levonorgestrel 52 mg. Polvo.	Envase con un dispositivo.	150
170			5097	Levosimendan 2.5 mg. Solución inyectable.	Envase con un frasco ampula con 5 ml	3
171			1007	Levotiroxina 100 µg. Tabletas.	Envase con 100 tabletas.	102
172			262	Lidocaína 1 g / 50 ml. Solución inyectable al 2%.	Envase con 5 frascos ampula con 50 ml	275
173			261	Lidocaína 500 mg / 50 ml Solución inyectable al 1%.	Envase con 5 frascos ampula de 50 ml	177
174			265	Lidocaína-Epinefrina 1 g/ 0.25 mg/ 50 ml. Solución inyectable al 2%.	Envase con 5 Frascos ampula con 50 ml	165
175			267	Lidocaína-epinefrina 36 mg/0.018 mg/1.8 ml. Solución inyectable al 2 %.	Envase con 50 cartuchos dentales con 1.8 ml	363
176			4291	Linezolid 200 mg. Solución inyectable.	Envase con bolsa con 300 ml.	3
177			4290	Linezolid 600 mg. Tabletas.	Envase con 10 tabletas.	3
178	C	III	3255	Litio 300 mg. Tabletas.	Envase con 50 tabletas.	49
179			2144	Loratadina 10 mg. Grageas.	Envase con 20 tabletas ó grageas.	3057
180	C	II	5478	Lorazepam 1 mg. Tabletas.	Envase con 40 tabletas.	342
181			3629	Magnesio sulfato de, 1 g / 10 ml. Solución inyectable.	Envase con 100 ampollitas de 10 ml con 1 g (100 mg/1 ml).	39
182			2306	Manitol 50 g. Solución inyectable al 20%.	Envase con 250 ml.	59
183			3044	Medroxiprogesterona 10 mg. Tabletas.	Envase con 10 tabletas.	24
184			3509	Medroxiprogesterona y cipionato de estradiol, 25 mg /5 mg /0.5 ml. Suspensión inyectable.	Envase con una ampollita o jeringa prellenada de 0.5 ml.	3500
185			4175	Mesalazina 1 g. Supositorios	Envase con 14 supositorios.	6
186			1244	Mesalazina 6.667 g/ 100 ml. Enema	Envase con 7 enemas de 60 ml.	3
187			566	Metildopa 250 mg. Tabletas.	Envase con 30 tabletas.	96
188	C	II	5351	Metilfenidato 10 mg. Comprimidos.	Envase con 30 comprimidos.	162
189	C	II	4470.01	Metilfenidato 18 mg. Tabletas de liberación prolongada.	Envase con 30 tabletas de liberación prolongada	471
190	C	II	4472.01	Metilfenidato 36 mg. Tabletas de liberación prolongada.	Envase con 30 tabletas de liberación prolongada	474
191			1759	Metotrexato 2.5 mg. Tabletas.	Envase con 50 tabletas.	45
192			1561	Metronidazol 500 mg. Óvulos o tabletas vaginales.	Envase con 10 óvulos o tabletas.	219
193			1309	Metronidazol 200 mg / 10 ml. Solución inyectable.	Envase con 2 ampollitas o frascos ampula con 10 ml.	30
194			1310	Metronidazol 250 mg / 5 ml. Suspensión oral.	Envase con 120 ml y dosificador.	111
195			1308	Metronidazol Oral 500 mg. Tabletas.	Envase con 20 tabletas.	4556
196	C	II	2108	Midazolam 5 mg / 5 ml. Solución inyectable.	Envase con 5 ampollitas con 5 ml.	3585
197	C	II	010.000.6034.01	Mifepristona 200 mg. Tabletas.	Envase con 3 tabletas	561
198	C	II	010.000.6034.00	Mifepristona 200 mg. Tabletas.	Envase con 1 tableta.	5000
199			5100	Milrinona Lactato de, 20 mg. Solución inyectable.	Frasco ampula con 20 ml	406
200			010.000.6011.00	Misoprostol 200 µg. Óvulo de liberación prolongada.	Envase con un óvulo.	957
201			2149.01	Misoprostol 200 µg. Tabletas.	Envase con 28 tabletas.	57
202			4141	Mometasona 0.05 g /100 ml. Suspensión para inhalación.	Envase nebulizador con 18 ml y válvula dosificadora (140 nebulizaciones de 5 µg cada una).	78
203			2123	Mupirocina 2 g / 100 g. Ungüento.	Envase con 15 g.	738
204	C	II	132.01	Nalbufina 10 mg / ml. Solución inyectable.	Envase con 5 ampollitas de 1 ml.	81
205			302	Naloxona 0.4 mg / ml. Solución inyectable.	Envase con 10 ampollitas con 1 ml.	279
206			3419	Naproxeno 125 mg / 5 ml. Suspensión oral.	Envase con 100 ml.	2157
207			3407	Naproxeno 250 mg. Tabletas.	Envase con 30 tabletas.	9798



REQUISICIÓN Nos. 128 Y 129						
No. Partida	Controlados	Grupo al que pertenecen	Claves SAICA	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Estimada
208			2824	Neomicina, polimixina B y bacitracina. 3.5 mg /5000 U /400 U /g. Ungüento oftálmico.	Envase con 3.5 g.	162
209			2823	Neomicina, Polimixina B y Gramicidina. 175 mg /5 000 U /25 µg /ml. Solución oftálmica.	Envase con gotero integral con 15 ml.	714
210			291	Neostigmina 0.5 mg / ml. Solución inyectable.	Envase con 6 ampolletas con 1 ml.	75
211			5354	Nimodipino 10 mg / 50 ml Solución inyectable.	Envase con 1 frasco ampula con 50 ml con o sin equipo perfusor de polietileno.	6
212			1911	Nitrofurantoína 100 mg. Cápsulas.	Envase con 40 cápsulas.	933
213			874	Nitrofurazona Cutánea 2 mg / g. Pomada.	Envase con 85 g.	1686
214			3503	Noretisterona 200 mg/ml. Solución inyectable oleosa.	Envase con una ampolleta de 1 ml.	771
215			3515	Noretisterona y Estradiol. Enantato de noretisterona 50 mg/ml y Valerato de estardiol 5 mg/ml. Solución inyectable.	Envase con una ampolleta o jeringa con un ml.	1225
216			3506	Noretisterona y etinilestradiol, 0.4 mg/ 0.035 mg. Grageas o tabletas.	Envase con 28 tabletas o grageas. (21 tabletas con hormonales y 7 sin hormonales).	471
217			4489	Olanzapina 10 mg. Solución inyectable.	Envase con un frasco ampula.	321
218			5486	Olanzapina 10 mg. Tabletas.	Envase con 14 tabletas.	459
219			5486.01	Olanzapina 10 mg. Tabletas.	Envase con 28 tabletas.	609
220			5381	Oligoelementos endovenosos. Zinc, cobre, manganeso, sodio, sulfato, yodo, flúor, cloro. Solución inyectable .	Envase con 10 frascos ampula de 20 ml.	979
221			5428	Ondansetrón 8 mg / 4 ml. Solución inyectable.	Envase con 3 ampolletas o frascos ampula con 4 ml.	111
222			1552	Orciprenalina 20 mg. Tabletas.	Envase con 30 tabletas.	324
223			1551	Orciprenalina 0.5 mg / ml. Solución inyectable.	Envase con 3 ampolletas con 1 ml.	156
224			2626	Oxcarbazepina 300 mg. Grageas o tabletas.	Envase con 20 grageas o tabletas	1590
225			804	Óxido de zinc (Lassar) 25 g/ 100 g. Pasta.	Envase con 30 g.	2874
226			2199	Oximetazolina 25 mg / 100 ml. Solución nasal.	Envase con gotero integral con 20 ml.	933
227			2198	Oximetazolina 50 mg /100 ml. Solución nasal.	Envase con gotero integral con 20 ml.	1277
228			1542	Oxitocina 5 UI/ ml. Solución inyectable.	Envase con 50 ampolletas con 1 ml.	64
229			4321	Palivizumab 100.0 mg/1 ml. Solución inyectable.	Frasco ampula y ampolleta con 1 ml de diluyente.	324
230			4320	Palivizumab 50.0 mg/1 ml. Solución inyectable.	Frasco ampula y ampolleta con 1 ml de diluyente.	305
231			5186	Pantoprazol o Rabeprazol u Omeprazol. Pantoprazol 40 mg, o Rabeprazol 20 mg u Omeprazol 20 mg. Tabletas, grageas o cápsulas	Envase con 7 tabletas o grageas o cápsulas.	38505
232			105	Paracetamol (Acetaminofén) 300 mg. Supositorios.	Envase con 3 supositorios.	96
233			5721	Paracetamol 1 g. Solución inyectable	Envase con un frasco ampula con 100 ml.	71322
234			5720	Paracetamol 500 mg. Solución inyectable.	Envase con un frasco ampula con 50 ml.	21282
235			1101	Paricalcitol 2 µg. Cápsulas.	Envase con 30 cápsulas	69
236			5222	Peginterferón alfa-2b 120 µg/0.7 ml. Solución inyectable	Una pluma precargada y un cartucho con 0.5 ml de diluyente.	66
237			4122	Pentoxifilina 300 mg / 15 ml. Solución inyectable.	Envase con 4 ampolletas con 15 ml.	394
238			4122.01	Pentoxifilina 300 mg / 15 ml. Solución inyectable.	Envase con 5 ampolletas con 15 ml.	1021
239			1271	Plántago psyllium 49.7 g /100 g. Polvo.	Envase con 400 g.	1308
240			3664	Poligelina (Polimerizado de gelatina succinilada degradada 4 g / 100 ml). Solución inyectable.	Envase con 500 ml.	213
241			5603	Prasugrel 10 mg. Tabletas.	Envase con 14 tabletas	414
242			473	Prednisona 50 mg. Tabletas.	Envase con 20 tabletas.	174



REQUISICIÓN Nos. 128 Y 129						
No. Partida	Controlados	Grupo al que pertenecen	Claves SAICA	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Estimada
243			4358.01	Pregabalina 150 mg. Cápsulas.	Envase con 28 cápsulas.	156
244			4356.01	Pregabalina 75 mg. Cápsulas	Envase con 28 cápsulas.	291
245			245	Propofol 500 mg/ 50 ml. Emulsión inyectable.	Envase con frasco ampola o jeringa de 50 ml.	14220
246			1233	Ranitidina 150 mg. Grageas o tabletas.	Envase con 20 grageas o tabletas.	7920
247			1234	Ranitidina 50 mg . Solución inyectable.	Envase con 5 ampolletas de 2 ml.	10222
248			1234.01	Ranitidina 50 mg . Solución inyectable.	Envase con 5 ampolletas de 5 ml.	105
249			010.000.5665.00	Rasagilina 1 mg. Tabletas	Envase con 30 tabletas	231
250			010.000.5920.00	Ribavirina Cápsula o tableta. 200 mg	Envase con 90 cápsulas	78
251			SS027	Rifamicina 1 g / 100 ml. Solución aerosol.	Envase con 20 ml	1230
252			3258	Risperidona 2 mg. Tabletas.	Envase con 40 tabletas.	3438
253			010.000.4379.00	Rivastigmina 9 mg. Parches	Envase con 30 parches, cada parche libera 4.6 mg/24 horas.	183
254			431	Salbutamol 2 mg / 5 ml. Jarabe.	Envase con 60 ml.	111
255			439	Salbutamol 0.5 g / 100 ml. Solución para nebulizador (respiradores).	Envase con 10 ml.	180
256			429	Salbutamol 20 mg. Suspensión aerosol.	Envase con inhalador con 200 dosis de 100 µg.	1052
257			3662	Seroalbúmina humana o Albúmina Humana 12.5 g / 50 ml. Solución inyectable.	Envase con frasco ampola de 50 ml.	402
258			4484	Sertralina 50 mg. Cápsulas o tabletas.	Envase con 14 cápsulas o tabletas.	2565
259			4308	Sildenafil 50 mg. Tabletas.	Envase con 1 tabletas.	2502
260			010.000.5703.00	Sitagliptina, metformina 50/850 mg. Comprimidos	Envase con 28 comprimidos	1905
261			12	Sucedáneo de leche humana de término sin lactosa. Densidad energética 0.66-0.68. Polvo.	Envase con 400 a 454 g y medida de 4.3 a 4.50 g.	66
262			2829	Sulfacetamida 0.1 g / ml. Solución oftálmica.	Envase con gotero integral con 15 ml.	132
263			1703	Sulfato ferroso 200mg. Tabletas.	Envase con 30 tabletas.	600
264			1704	Sulfato ferroso 125 mg. Solución oral.	Envase gotero con 15 ml.	48
265			252	Suxametonio, Cloruro de (succinilcolina) 40 mg/2ml. Solución inyectable.	Envase con 5 ampolletas de 2 ml.	2775
266			2207	Tibolona 2.5 mg. Tabletas	Envase con 28 tabletas	390
267			2858	Timolol 5 mg / ml. Solución oftálmica.	Envase con gotero integral con 5 ml.	717
268			221	Tiopental sódico 0.5 g . Solución inyectable.	Frasco ampola y diluyente con 20 ml.	33
269			1005	Tiroxina/ Triyodotironina 100 µg/20 µg. Tabletas.	Envase con 50 tabletas	12
270			2189	Tobramicina 3 mg / ml. Solución Oftálmica.	Envase con gotero integral con 5 ml.	476
271			2189.01	Tobramicina 3 mg / ml. Solución Oftálmica.	Envase con gotero integral con 15 ml.	192
272			2106	Tramadol 100 mg/ 2 ml. Solución inyectable.	Envase con 5 ampolletas	450
273	C	III	3241	Trifluoperazina 5 mg. Grageas o tabletas.	Envase con 20 grageas o tabletas.	114
274			2651	Trihexifenidilo 5 mg. Tabletas.	Envase con 50 tabletas.	78
275			1903	Trimetoprima - sulfametoxazol 80mg/ 400 mg. Comprimidos o tabletas.	Envase con 20 comprimidos ó tabletas.	3417
276			4409	Tropicamida 1 g / 100 ml. Solución Oftálmica.	Envase con gotero integral con 5 ml.	48
277			4409.01	Tropicamida 1 g / 100 ml. Solución Oftálmica.	Envase con gotero integral con 15 ml.	103
278			2623	Valproato de magnesio 186 mg / ml. Solución oral.	Envase con 40 ml.	18
279			2622	Valproato de magnesio 200 mg. Tabletas con cubierta o capa entérica o tableta de liberación retardada.	Envase con 40 tabletas.	2571
280			5359	Valproato de magnesio Tableta de liberación prolongada 600 mg	Envase con 30 tabletas	612



REQUISICIÓN Nos. 128 Y 129						
No. Partida	Controlados	Grupo al que pertenecen	Claves SAICA	Descripción	Unidad de medida	Cantidad Estimada
281			254	Vecuronio 4 mg / 1 ml. Solución inyectable.	Envase con 50 frascos ampula y 50 ampolletas con 1 ml de diluyente (4 mg/ml).	4
282			596	Verapamilo 80 mg. Grageas o tabletas recubiertas.	Envase con 20 grageas o tabletas recubiertas.	57
283			5355	Vigabatrina 500 mg. Comprimidos.	Envase con 60 comprimidos	3
284			010.000.5620.00	Vildagliptina 50 mg. Comprimidos	Envase con 28 comprimidos	1128
285			5701	Vildagliptina, Metformina 50 mg /850 mg. Comprimidos.	Envase con 30 comprimidos	2016
286			2191	Vitamina A, 50,000 UI. Cápsulas.	Envase con 40 cápsulas.	879
287			623	Warfarina 5 mg. Tabletas.	Envase con 25 tabletas.	21
288			5483	Zuclopentixol 200 mg. Solución Inyectable.	Envase con una ampolleta.	57

PRESUPUESTO MÍNIMO A EJERCER	PRESUPUESTO MÁXIMO A EJERCER
\$443,322.52	\$44,332,252.51



**FICHA TÉCNICA  
REQUISICIONES 128 Y 129**

**FICHA TÉCNICA**

**ÁREA REQUERENTE:** DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS

**DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR (EN EL CASO DE LOS BIENES SE TENDRÁ QUE PRECISAR LA CLAVE SAICA):**

No PARTIDA	Controlados (Fracción)	CLAVE SAICA	CÓDIGO CABMSDF DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
1		910	2531000682	Aceite de almendras dulces, lanolina, glicerina, propilenglicol, sorbitol. Crema.	Envase con 235 ml.	7,058
2		624	2531000004	Acenocumarol 4 mg. Tabletas.	Envase con 20 tabletas.	389
3		2126	2531000006	Aciclovir 400 mg. Comprimidos o tabletas.	Envase con 35 comprimidos o tabletas.	1,046
4		4164	2531000010	Ácido alendrónico (Alendronato de sodio) 70 mg. Tabletas o comprimidos.	Envase con 4 tabletas o comprimidos.	24
5		2192	2531001206	Ácido fólico 50 mg/4 ml. Solución inyectable.	Envase con un frasco ampula o ampolleta con 4 ml	12
6		2742	2531000020	Alanina y Levoglutamina 20 g. Solución Inyectable.	Envase con 50 ml.	2,403
7		3666.01	2531000024	Almidón (hidroxietyl almidón) 6%. Solución inyectable.	Envase con 500 ml.	1,732
8		3451	2531000026	Alopurinol 300 mg. Tabletas.	Envase con 20 tabletas.	1,941
9		5107	2531000184	Alteplasa 50 mg. Solución inyectable.	Envase con 2 frascos ampula con liofilizado, 2 frascos ampula con disolvente y equipo esterilizado para su reconstitución.	9
10		2462	2531000032	Ambroxol 30 mg. Comprimidos.	Envase con 20 comprimidos.	1,494
11		010.000.6122.00	2531000034	Amfotericina B* liposomal.50 mg. Solución inyectable.	Envase con 1 frasco ampula con liofilizado, un frasco ampula con o sin 12 ml. de diluyente, un filtro de 5 micras.	671
12		1957.01	2531000036	Amikacina 100 mg / 2 ml. Solución inyectable.	Envase con 2 ampolletas o frasco ampula con 2 ml.	1,035
13		1956.01	2531000036	Amikacina 500 mg / 2 ml. Solución inyectable.	Envase con 2 ampolletas o frasco ampula con 2 ml.	5,271
14		2168	2531000040	Aminoácidos esenciales sin electrolitos al 8.5 %. Solución inyectable.	Envase con capacidad de 1000 ml que contiene 500 ml de aminoácidos cristalinos, con equipo de administración.	1,173
15		2230	2531000048	Amoxicilina - ácido clavulánico, 500 mg amoxicilina y 125 mg ácido clavulánico. Tabletas.	Envase con 12 tabletas.	5,784
16		2127	2531000050	Amoxicilina 7.5 g. Suspensión oral.	Envase con polvo para 75 ml (500 mg/5 ml).	120
17		1930	2531000054	Ampicilina 250 mg / 5 ml. Suspensión oral.	Envase con polvo para 60 ml y dosificador.	192
18		1931	2531000054	Ampicilina 500 mg/ 2 ml. Solución inyectable.	Envase con un frasco ampula y 2ml de diluyente .	1,971
19		1546	2531000196	Atosibán 37.5 mg / 5 ml. Solución Inyectable.	Envase con 5.0 ml.	24



## FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS						
DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR (EN EL CASO DE LOS BIENES SE TENDRÁ QUE PRECISAR LA CLAVE SAICA):						
No PARTIDA	Controlados (Fracción)	CLAVE SAICA	CÓDIGO CABMSDF DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
20		204	2531000862	Atropina sulfato de, 1 mg / ml. Solución inyectable.	Envase con 50 ampolletas con 1 ml.	11
21		477	2531000400	Beclometasona dipropionato de, 10 mg/inhalador. Suspensión en aerosol.	Envase con inhalador con 200 dosis de 50 µg.	356
22		2508	2531000400	Beclometasona dipropionato de, 50 mg / inhalador. Suspensión en aerosol.	Envase con inhalador con 200 dosis de 250 µg.	291
23		5634	2531000108	Bemiparina de sodio 3500 UI. Solución inyectable.	Envase con 2 jeringas prellenadas con 0.2 ml	2,160
24		861	2531000174	Bencilo benzoato de, 300 mg /ml. Emulsión dérmica.	Envase con 120 ml.	3,642
25		1923	2531000204	Bencilpenicilina procaínica con bencilpenicilina cristalina, 300 000 UI / 100 000 UI. Suspensión inyectable.	Envase con un frasco ampula y 2 ml de diluyente .	354
26		1933	2531000206	Bencilpenicilina sódica cristalina, 5 000 000 UI. Solución inyectable.	Envase con un frasco ampula.	123
27		822.02	2531000776	Benzoilo peróxido de, 5 g / 100 g. Gel dérmico.	Envase con 60 g.	72
28		822	2531000682	Benzoilo peróxido de, 5 g / 100 ml. Loción dérmica.	Envase con 30 ml.	120
29		822.01	2531000682	Benzoilo peróxido de, 5 g / 100 ml. Loción dérmica.	Envase con 50 ml.	138
30		2435	2531000212	Benzonatato 50 mg. Supositorios.	Envase con 6 supositorios.	307
31		010.000.5331.00	2531000454	Beractant (Fosfolípidos de pulmon bovino) Suspensión inyectable 25 mg/ml	Envase con frasco ampula de 8 ml y cánula endotraqueal.	12
32		2119	2531000222	Betametasona 50 mg/100g. Ungüento.	Envase con 30 g.	1,717
33		2141	2531000222	Betametasona 4 mg/ml. Solución inyectable.	Envase con un frasco ampula o una ampolleta con 1 ml.	1,247
34		3618	2531000846	Bicarbonato de sodio 3.75 g / 50 ml. Solución inyectable al 7.5 %.	Envase con frasco ampula de 50 ml. El envase con 50 ml contiene: Bicarbonato de sodio 44.5 mEq.	42
35		3619	2531000846	Bicarbonato de sodio, 0.75 g/10 ml. Solución inyectable al 7.5 %.	Envase con 50 ampolletas de 10 ml. Cada ampolleta con 10 ml contiene: Bicarbonato de sodio 8.9 mEq.	10
36		2652	2531000168	Biperideno clorhidrato de, 2 mg. Tabletas.	Envase con 50 tabletas.	1,065
37	III	2653	2531000168	Biperideno lactato de, 5 mg / ml. Solución inyectable.	Envase con 5 ampolletas de 1 ml.	577
38	II	4482	2531000238	Bromazepan 3 mg. Comprimidos.	Envase con 30 comprimidos.	369
39		2158	2531000186	Bromhexina clorhidrato de, 80 mg / 100 ml. Solución oral	Envase con 100 ml y dosificador.	1,175
40		1096	2531000240	Bromocriptina 2.5 mg. Tabletas.	Envase con 14 tabletas.	784
41		4332	2531000248	Budesonida (micronizada) 0.250 mg. Suspensión para nebulizar.	Envase con 5 envases con 2 ml.	144
42		271	2531000322	Bupivacaína clorhidrato de, 5 mg / ml. Solución inyectable.	Envase con 30 ml.	39
43	II	4026	2531000250	Buprenorfina 0.30 mg / ml. Solución inyectable.	Envase con 6 ampolletas o frascos ampula con 1 ml.	39
44	II	2098	2531000250	Buprenorfina 20 mg. Parches.	Envase con 4 parches	1,786
45		2530	2531000258	Candesartán Cilexetil-Hidroclorotiazida, 16 mg/12.5 mg. Tabletas.	Envase con 28 tabletas.	139



## FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUINTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS						
DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR (EN EL CASO DE LOS BIENES SE TENDRÁ QUE PRECISAR LA CLAVE SAICA):						
No PARTIDA	Controlados (Fracción)	CLAVE SAICA	CÓDIGO CABMSDF DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
46		2609	2531000262	Carbamazepina 100 mg / 5 ml. Suspensión oral.	Envase con 120 ml y dosificador de 5 ml.	6
47		2545	2531000220	Carvedilol 6.250 mg. Tabletas.	Envase con 14 tabletas	261
48		1939	2531000278	Cefalexina 500 mg. Tabletas o cápsulas.	Envase con 20 tabletas o cápsulas.	3,600
49		5295	2531000282	Cefepima 1 g/3 ml. Solución inyectable.	Envase con un frasco ampula y ampolleta con 3 de diluyente.	4,311
50		1937	2531000288	Ceftriaxona 1 g / 10 ml. Solución inyectable.	Envase con un frasco ampula y 10 ml de diluyente.	12,852
51		010.000.4294.00	2531000160	Ciclosporina 100 mg. Emulsión oral	Envase con 50 ml	3
52		010.000.4265.00	2531000098	Ciprofibrato 100 mg. Cápsulas o tabletas.	Envase con 30 cápsulas o tabletas.	3,294
53		4255	2531000292	Ciprofloxacino 250 mg. Cápsulas o Tabletas.	Envase con 8 cápsulas o tabletas.	9,765
54		2174	2531000292	Ciprofloxacino 3 mg / ml. Solución oftálmica.	Envase con gotero integral con 5 ml.	413
55		1208	2531000294	Cisaprida 100 mg / 100 ml. Suspensión oral.	Envase con 60 ml y dosificador.	3,048
56		4061	2531000218	Cisatracurio besilato de, 2 mg / ml. Solución inyectable.	Envase con 1 ampolleta con 5 ml.	105
57		010.000.6083.01	2531000454	Citrato de cafeína 20 mg/ ml. Solución.	Envase con 10 frascos ampula con un ml.	454
58		2133	2531000300	Clindamicina. 300 mg. Cápsulas.	Envase con 16 cápsulas.	3,285
59	II	040.000.2165.00	2531000118	Clobazam 10 mg. Tabletas	Envase con 30 tabletas	117
60	II	2613	2531000304	Clonazepam 2.5 mg / ml. Solución oral.	Envase con 10 ml y gotero integral.	1,077
61		4246	2531000308	Clopidogrel 75 mg. Grageas o tabletas.	Envase con 14 grageas o tabletas.	2,461
62		2822	2531000310	Cloramfenicol levógiro 5 mg / g. Ungüento oftálmico.	Envase con 5 g.	441
63		2821	2531000310	Cloramfenicol levógiro 5 mg / ml. Solución oftálmica.	Envase con gotero integral con 15 ml.	1,167
64		1992	2531000310	Cloramfenicol 1 g/ 5 ml. Solución inyectable.	Envase con un frasco ampula con diluyente de 5 ml.	33
65		408	2531000312	Clorfenamina maleato de, 0.5mg/ml. Jarabe.	Envase con 60 ml.	84
66		402	2531000312	Clorfenamina maleato de, 4 mg. Tabletas.	Envase con 20 tabletas.	3,096
67		561	2531000334	Clortalidona 50 mg. Tabletas.	Envase con 20 tabletas.	270
68		524	2531000846	Cloruro de potasio 1.49 g / 10 ml. Solución inyectable.	Envase con 50 ampolletas con 10 ml.	69
69		5386	2531000840	Cloruro de sodio 0.177 g / ml. Solución inyectable al 17.7 %.	Envase con cien ampolletas de 10 ml.	10
70		SS039	2531000180	Colagenasa/ Cloramfenicol 60 U/1 g/100 g. Ungüento.	Tubo con 15 g.	6,486
71		3409	2531000344	Colchicina 1 mg. Tabletas.	Envase con 30 tabletas.	636
72		5865	2531000102	Colistimetato 150 mg. Solución inyectable.	Envase con un frasco ampula con liofilizado.	2,853
73		464	2531000356	Cromoglicato disódico 3.6 g / 100 g. Suspensión aerosol.	Envase con 16 g para 112 inhalaciones.	514
74		4505	2531000128	Deflazacort 6 mg. Tabletas.	Envase con 20 tabletas	3



## FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUINTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS						
DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR (EN EL CASO DE LOS BIENES SE TENDRÁ QUE PRECISAR LA CLAVE SAICA):						
No PARTIDA	Controlados (Fracción)	CLAVE SAICA	CÓDIGO CABMSDF DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
75		010.000.5690.00	2531000548	Desmopresina 60 µg. Tabletas	Envase con 30 tabletas	66
76		1097	2531000548	Desmopresina 89 µg/ ml. Solución nasal.	Nebulizador con 2.5 ml.	3
77		3508	2531000368	Desogestrel y etinilestradiol, desogestrel 0.15 mg, etinilestradiol 0.03 mg. Tabletas.	Envase con 28 tabletas (21 con hormonales y 7 sin hormonales).	696
78		247	2531000372	Dexmedetomidina 200 µg. Solución inyectable.	Envase con 1 y frasco ampula	15
79	II	3215	2531000380	Diazepam 10 mg. Tabletas.	Envase con 20 tabletas.	672
80		4408	2531000382	Diclofenaco sódico 1 mg / ml. Solución oftálmica.	Envase con gotero integral con 5 ml.	84
81		4408.01	2531000382	Diclofenaco sódico 1 mg / ml. Solución oftálmica.	Envase con gotero integral con 15 ml.	423
82		1928	2531000384	Dicloxacilina 250 mg / 5 ml. Solución inyectable.	Envase frasco ampula y 5 ml de diluyente.	504
83		1927	2531000384	Dicloxacilina sódica 250 mg / 5 ml. Suspensión oral.	Envase con polvo para 60 ml y dosificador.	333
84		1926	2531000384	Dicloxacilina sódica 500 mg. Cápsulas o comprimidos.	Envase con 20 cápsulas o comprimidos.	6,285
85		2739	2531000386	Dieta polimérica a base de caseinato de calcio. Densidad energética 0.99-1.06. Polvo.	Envase con 400 a 454 g con o sin sabor.	480
86		405	2531000324	Difenhidramina clorhidrato de, 250 mg / 100 ml. Jarabe.	Envase con 60 ml.	429
87		406	2531000324	Difenhidramina clorhidrato de, 100 mg / 10 ml. Solución inyectable.	Envase con frasco ampula de 10 ml.	657
88		3111	2531000388	Difenidol 25 mg. Tabletas.	Envase con 30 tabletas.	861
89		503	2531000392	Digoxina 0.05 mg/ml. Elíxir.	Envase conteniendo 60 ml con gotero calibrado de 1 ml integrado o adjunto al frasco y le sirve de tapa	3
90		502	2531000392	Digoxina 0.25 mg. Tabletas.	Envase con 20 tabletas.	76
91		504	2531000392	Digoxina 0.5 mg/2 ml. Solución inyectable.	Envase con 6 ampolletas de 2 ml.	30
92		615.01	2531000404	Dobutamina 250 mg. Solución inyectable.	Envase con un frasco ampula con 20 ml.	1,134
93		614	2531000408	Dopamina clorhidrato de, 200 mg / 5 ml. Solución inyectable.	Envase con 5 ampolletas con 5 ml.	57
94	II	2107	2531000416	Efedrina sulfato de, 50 mg/ 2 ml. Solución inyectable.	Envase con 100 ampolletas con 2 ml. (25 mg/ml).	5
95		611	2531000432	Epinefrina 1 mg (1:1 000). Solución inyectable.	Envase con 50 ampolletas con 1 ml.	7
96	II	1544	2531000630	Ergometrina maleato de, 0.2 mg / ml. Solución inyectable.	Envase con 50 ampolletas de 1 ml.	6
97	II	2673	2531000062	Ergotamina y cafeína (1 mg, 100 mg). Comprimidos, grageas o tabletas.	Envase con 20 comprimidos, grageas o tabletas.	172
98		1972	2531000436	Eritromicina 250 mg / 5 ml . Suspensión oral.	Envase con polvo para 100 ml y dosificador.	96
99		010.000.4301.00	2531000102	Ertapenem 1 g. Solución inyectable	Envase con un frasco ampula con liofilizado	3



## FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS						
DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR (EN EL CASO DE LOS BIENES SE TENDRÁ QUE PRECISAR LA CLAVE SAICA):						
No PARTIDA	Controlados (Fracción)	CLAVE SAICA	CÓDIGO CABMSDF DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
100		5104	2531000328	Esmolol clorhidrato de, 100 mg / 10 ml. Solución inyectable.	Envase con un frasco ampula con 10 ml (10 mg/ ml).	474
101		2304	2531000442	Espironolactona 25 mg. Tabletas.	Envase con 20 tabletas.	5,805
102		1501	2531000466	Estrógenos conjugados de origen equino 0.625 mg. Grageas o tabletas.	Envase con 42 grageas o tabletas.	357
103		1508	2531000466	Estrogenos conjugados y Medroxiprogesterona (0.625 mg -2.5 mg). Grageas.	Envase con 28 grageas.	486
104		3510	2531000470	Etonogestrel 68.0 mg. Implante.	Envase con un implante y aplicador	396
105		4230	2531000472	Etopósido 100 mg/ 5 ml. Solución inyectable.	Envase con 10 ampolletas o frascos ampula de 5 ml.	3
106		3847	2531000784	Faboterapico polivalente Antialacrán. Solución inyectable.	Envase con un frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 5 ml.	132
107		3849	2531000784	Faboterápico Polivante Antiviperino. Solución inyectable.	Envase con un frasco ampula con liofilizado y ampolleta con diluyente de 10 ml.	156
108		2611	2531000474	Fenitoína 37.5 mg / 5 ml. Suspensión oral.	Envase con 120 ml y vasito dosificador de 5 ml.	666
109		525	2531000474	Fenitoína sódica 100 mg. Tabletas o cápsulas.	Envase con 50 tabletas o cápsulas.	1,224
110	II	2601	2531000476	Fenobarbital 100 mg. Tabletas.	Envase con 20 tabletas.	6
111	II	2619	2531000476	Fenobarbital 20 mg / 5 ml. Elixir.	Envase con 60 ml y vasito dosificador de 5 ml.	315
112		4027	2531000478	Fentanilo 4.2 mg. Parches.	Envase con 5 parches	784
113		626	2531000480	Fitomenadiona 10 mg. Solución o emulsión inyectable.	Envase con 3 ampolletas de 1 ml.	558
114		1732	2531000480	Fitomenadiona 2 mg. Solución o Emulsión inyectable.	Envase con 3 ampolletas de 0.2 ml.	2,118
115		010.000.4160.00	2531000518	Fludrocortisona 0.1 mg. Comprimidos	Envase con 100 comprimidos	57
116		811	2531000488	Fluocinolona acetónico de, 0.1 mg / g. Crema.	Envase con 20 g.	231
117		4483	2531000490	Fluoxetina 20 mg. Cápsulas o tabletas.	Envase con 14 cápsulas o tabletas.	4,809
118		440	2531000492	Fluticasona 0.58820 mg/g. Suspensión en aerosol.	Envase con un frasco presurizado con 5.1 g (60 dosis de 50 µg).	89
119		13	2531000498	Fórmula de proteína extensamente hidrolizada. Proteína hidrolizada de caseína o suero. Péptidos: 85 % o más y de menos de 1500 Dalton, macro y micronutrientos. Polvo. Nucléotidos opcionales.	Envase desde 357 g hasta 450 g polvo y medida dosificadora..	48
120		3617	2531000846	Fosfato de potasio. Potasio dibásico 1.550 g/10 ml, potasio monofásico 0.300 g/ 10 ml. Solución inyectable.	Envase con 50 ampolletas con 10 ml.	4
121		5335	2531000502	Fosfolípidos de pulmón porcino 80 mg. Suspensión inyectable.	Envase con frasco ampula con 1.5 ml.	12
122		5335.01	2531000502	Fosfolípidos de pulmón porcino 80 mg. Suspensión inyectable.	Envase con frasco ampula con 3 ml.	9
123		1701	2531000506	Fumarato ferroso 200 mg. Tabletas.	Envase con 50 tabletas.	839



## FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUINTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS						
DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR (EN EL CASO DE LOS BIENES SE TENDRÁ QUE PRECISAR LA CLAVE SAICA):						
No PARTIDA	Controlados (Fracción)	CLAVE SAICA	CÓDIGO CABMSDF DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
124		1702	2531000506	Fumarato ferroso 29 mg/ml. Suspensión oral.	Envase con 120 ml.	51
125		2307	2531000508	Furosemida 40 mg. Tabletas.	Envase con 20 tabletas.	1,008
126		2828	2531000514	Gentamicina 3 mg / ml. Solución oftálmica.	Envase con gotero integral con 5 ml.	197
127		1042	2531000516	Glibenclamida 5 mg. Tabletas.	Envase con 50 tabletas.	3,067
128		3620	2531000520	Gluconato de calcio 1 g / 10 ml. Solución inyectable.	Envase con 50 ampolletas de 10 ml.	22
129		3631	2531000522	Glucosa al 5 %. Solución Inyectable.	Envase con bolsa de 50 ml y adaptador para vial.	18
130		3632	2531000522	Glucosa al 5 %. Solución Inyectable.	Envase con bolsa de 100 ml y adaptador para vial.	45
131		4439	2531000122	Granisetron 1 mg. Grageas o tabletas.	Envase con 2 grageas o tabletas	6
132	III	4477	2531000526	Haloperidol 2 mg/ml. Solución.	Envase con gotero integral con 15 ml.	69
133		3251	2531000526	Haloperidol 5 mg. Tabletas.	Envase con 20 tabletas.	2,748
134		621	2531000530	Heparina 10 000 UI /10 ml (1 000 UI / 1 ml). Solución inyectable.	Envase con 50 frascos ampula con 10 ml (1000 UI/ml)	7
135		622	2531000530	Heparina Intravenosa 25 000 UI/ 5 ml (5000 UI/ ml). Solución inyectable.	Envase con 50 frascos ampula con 5 ml (5 000 UI/ml).	9
136		4402	2531000532	Hialuronato de sodio 10 mg / ml. Jeringa oftálmica.	Envase con jeringa con 1 ml de solución.	162
137		813	2531000538	Hidrocortisona 1 mg / g. Crema.	Envase con 15 g.	1,583
138		474	2531000538	Hidrocortisona 100 mg / 2 ml. Solución inyectable.	Envase con 50 frascos ampula y 50 ampolletas con 2 ml de diluyente.	67
139		1708	2531000540	Hidroxibalamina 100 µg / 2 ml. Solución inyectable.	Envase con 3 ampolletas de 2 ml o frasco ampula y diluyente.	1,974
140		1705	2531000542	Hierro dextrán 100 mg / 2 ml. Solución inyectable.	Envase con 3 ampolletas con 2 ml.	179
141		2814	2531000552	Hipromelosa 5 mg /ml. Solución oftálmica al 0.5 %.	Envase con gotero integral con 15 ml.	866
142		010.000.6076.00	2531000458	Ibuprofeno 10 mg. Solución inyectable	Envase con 4 ampolletas de 2 ml (10 mg/2 ml).	552
143		010.000.5940.02	2531000062	Ibuprofeno 200 mg. Tabletas o cápsulas	Envase con 20 tabletas o cápsulas	6,228
144		3412	2531000564	Indometacina 100 mg. Supositorios.	Envase con 6 supositorios.	2,883
145		3412.01	2531000564	Indometacina 100 mg. Supositorios.	Envase con 15 supositorios.	252
146		4202	2531000564	Indometacina, 1mg/2 ml. Solución inyectable.	Envase con frasco ampula con 2 ml.	382
147		1591	2531000566	Inmunoglobulina Anti D 0.300 mg. Solución inyectable.	Envase con un frasco ampula con o sin diluyente o una jeringa o una ampolleta.	24
148		5240.01	2531000566	Inmunoglobulina G No modificada 6 g. Solución inyectable.	Envase con frasco ampula y frasco con 200 ml de diluyente. Con equipo de perfusión con adaptador y aguja desechables.	311



## FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUINTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS						
DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR (EN EL CASO DE LOS BIENES SE TENDRÁ QUE PRECISAR LA CLAVE SAICA):						
No PARTIDA	Controlados (Fracción)	CLAVE SAICA	CÓDIGO CABMSDF DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
149		010.000.5697.00	2531000566	Inmunoglobulina humana 5 g. Solución inyectable. con tres pasos para la inactivación viral. 1. Solvente detergente, 2. Nanofiltración de 35 nm y 3. Incubación a pH bajo altas temperaturas.	Envase con 1 frasco ampula con 50 ml.	18
150		1050.01	2531000548	Insulina humana acción intermedia NPH 100 UI / ml. Suspensión inyectable	Envase con un frasco ampula con 10 ml.	1,527
151		1050	2531000548	Insulina humana acción intermedia NPH 100 UI / ml. Suspensión inyectable.	Envase con un frasco ampula con 5 ml.	4,050
152		1051	2531000548	Insulina humana acción rápida regular 100 UI / ml. Solución inyectable.	Envase con un frasco ampula con 5 ml.	3,351
153		1051.01	2531000548	Insulina humana acción rápida regular 100 UI / ml. Solución inyectable.	Envase con un frasco ampula con 10 ml.	45
154		010.000.4148.01	2531000548	Insulina lispro lispro protamina 100 UI. Suspensión inyectable.	Envase con frasco ampula con 10 ml.	21
155		2162	2531000568	lpratropio 0.286mg/g . Suspensión en aerosol.	Envase con 15 ml (21.0 g) como aerosol.	141
156		010.000.5801.00	2531000146	Irbesartán/ amlodipino, 150 mg/ 5 mg. Tabletas.	Envase con 28 tabletas.	675
157		010.000.5802.00	2531000146	Irbesartán/ amlodipino, 300 mg/ 5 mg. Tabletas.	Envase con 28 tabletas.	408
158		592	2531000572	Isosorbida 5 mg. Tabletas sublinguales.	Envase con 20 tabletas sublinguales.	145
159		2018	2531000574	Itraconazol 100 mg. Cápsulas.	Envase con 15 cápsulas.	4,889
160		SP019	2531000166	Ivermectina 6 mg Tabletas	Envase con 2 tabletas	1,972
161	II	226	2531000584	Ketamina 500 mg / 10 ml. Solución inyectable.	Un frasco ampula con 10 ml.	27
162		3422	2531000586	Ketorolaco trometamina 30 mg. Solución inyectable.	Caja con 3 frascos ampula o 3 ampolletas de 1 ml.	7,257
163		4515	2531000176	Leflunomida 100 mg. Comprimidos.	Envase con 3 comprimidos.	3
164		2169	2531000604	Levocarnitina 1g/5ml. Solución inyectable.	Envase con 5 ampolletas de 5 ml.	3
165		2654	2531000168	Levodopa y carbidopa 250 mg/ 25 mg. Tabletas.	Envase con 100 tabletas	12
166		4249	2531000606	Levofloxacin 500 mg / 100 ml. Solución inyectable.	Envase con 100 ml	345
167		3204	2531000608	Levomepromazina 25 mg. Tabletas.	Envase con 20 tabletas.	4,773
168		5476	2531000608	Levomepromazina 25 mg/ml. Solución inyectable.	Envase de 10 ampolletas con 1 ml.	151
169		2208	2531000610	Levonorgestrel 52 mg. Polvo.	Envase con un dispositivo.	150
170		5097	2531000922	Levosimendan 2.5 mg. Solución inyectable.	Envase con un frasco ampula con 5 ml	3
171		1007	2531000612	Levotiroxina 100 µg. Tabletas.	Envase con 100 tabletas.	102
172		262	2531000614	Lidocaína 1 g / 50 ml. Solución inyectable al 2%.	Envase con 5 frascos ampula con 50 ml	275
173		261	2531000614	Lidocaína 500 mg / 50 ml Solución inyectable al 1%.	Envase con 5 frascos ampula de 50 ml	177
174		265	2531000614	Lidocaína-Epinefrina 1 g/ 0.25 mg/ 50 ml. Solución inyectable al 2%.	Envase con 5 Frascos ampula con 50 ml	165
175		267	2531000614	Lidocaína-epinefrina 36 mg/0.018 mg/1.8 ml. Solución inyectable al 2 %.	Envase con 50 cartuchos dentales con 1.8 ml	363



## FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS						
DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR (EN EL CASO DE LOS BIENES SE TENDRÁ QUE PRECISAR LA CLAVE SAICA):						
No PARTIDA	Controlados (Fracción)	CLAVE SAICA	CÓDIGO CABMSDF DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
176		4291	2531000616	Linezolid 200 mg. Solución inyectable.	Envase con bolsa con 300 ml.	3
177		4290	2531000616	Linezolid 600 mg. Tabletas.	Envase con 10 tabletas.	3
178	III	3255	2531000118	Litio 300 mg. Tabletas.	Envase con 50 tabletas.	49
179		2144	2531000148	Loratadina 10 mg. Grageas.	Envase con 20 tabletas ó grageas.	3,057
180	II	5478	2531000626	Lorazepam 1 mg. Tabletas.	Envase con 40 tabletas.	342
181		3629	2531000846	Magnesio sulfato de, 1 g / 10 ml. Solución inyectable.	Envase con 100 ampolletas de 10 ml con 1 g (100 mg/1 ml).	39
182		2306	2531000634	Manitol 50 g. Solución inyectable al 20%.	Envase con 250 ml.	59
183		3044	2531000638	Medroxiprogesterona 10 mg. Tabletas.	Envase con 10 tabletas.	24
184		3509	2531000638	Medroxiprogesterona y cipionato de estradiol, 25 mg /5 mg /0.5 ml. Suspensión inyectable.	Envase con una ampolleta o jeringa prellenada de 0.5 ml.	3,500
185		4175	2531000116	Mesalazina 1 g. Supositorios	Envase con 14 supositorios.	6
186		1244	2531000116	Mesalazina 6.667 g/ 100 ml. Enema	Envase con 7 enemas de 60 ml.	3
187		566	2531000650	Metildopa 250 mg. Tabletas.	Envase con 30 tabletas.	96
188	II	5351	2531000652	Metilfenidato 10 mg. Comprimidos.	Envase con 30 comprimidos.	162
189	II	4470.01	2531000652	Metilfenidato 18 mg. Tabletas de liberación prolongada.	Envase con 30 tabletas de liberación prolongada	471
190	II	4472.01	2531000652	Metilfenidato 36 mg. Tabletas de liberación prolongada.	Envase con 30 tabletas de liberación prolongada	474
191		1759	2531000662	Metotrexato 2.5 mg. Tabletas.	Envase con 50 tabletas.	45
192		1561	2531000664	Metronidazol 500 mg. Óvulos o tabletas vaginales.	Envase con 10 óvulos o tabletas.	219
193		1309	2531000664	Metronidazol 200 mg / 10 ml. Solución inyectable.	Envase con 2 ampolletas o frascos ámpula con 10 ml.	30
194		1310	2531000664	Metronidazol 250 mg / 5 ml. Suspensión oral.	Envase con 120 ml y dosificador.	111
195		1308	2531000664	Metronidazol Oral 500 mg. Tabletas.	Envase con 20 tabletas.	4,556
196	II	2108	2531000672	Midazolam 5 mg / 5 ml. Solución inyectable.	Envase con 5 ampolletas con 5 ml.	3,585
197	II	010.000.6034.01	2531000674	Mifepristona 200 mg. Tabletas.	Envase con 3 tabletas	561
198	II	010.000.6034.00	2531000674	Mifepristona 200 mg. Tabletas.	Envase con 1 tableta.	5,000
199		5100	2531000390	Milrinona Lactato de, 20 mg. Solución inyectable.	Frasco ámpula con 20 ml	406
200		010.000.6011.00	2531000678	Misoprostol 200 µg. Óvulo de liberación prolongada.	Envase con un óvulo.	957
201		2149.01	2531000678	Misoprostol 200 µg. Tabletas.	Envase con 28 tabletas.	57
202		4141	2531000246	Mometasona 0.05 g /100 ml. Suspensión para inhalación.	Envase nebulizador con 18 ml y válvula dosificadora (140 nebulizaciones de 50 µg cada una).	78
203		2123	2531000694	Mupirocina 2 g / 100 g. Ungüento.	Envase con 15 g.	738



## FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUINTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS						
DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR (EN EL CASO DE LOS BIENES SE TENDRÁ QUE PRECISAR LA CLAVE SAICA):						
No PARTIDA	Controlados (Fracción)	CLAVE SAICA	CÓDIGO CABMSDF DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
204	II	132.01	2531000696	Nalbufina 10 mg / ml. Solución inyectable.	Envase con 5 ampolletas de 1 ml.	81
205		302	2531000698	Naloxona 0.4 mg / ml. Solución inyectable.	Envase con 10 ampolletas con 1 ml.	279
206		3419	2531000700	Naproxeno 125 mg / 5 ml. Suspensión oral.	Envase con 100 ml.	2,157
207		3407	2531000700	Naproxeno 250 mg. Tabletas.	Envase con 30 tabletas.	9,798
208		2824	2531000102	Neomicina, polimixina B y bacitracina. 3.5 mg /5000 U /400 U/g. Ungüento oftálmico.	Envase con 3.5 g.	162
209		2823	2531000102	Neomicina, Polimixina B y Gramicidina. 175 mg /5 000 U /25 µg /ml. Solución oftálmica.	Envase con gotero integral con 15 ml.	714
210		291	2531000708	Neostigmina 0.5 mg / ml. Solución inyectable.	Envase con 6 ampolletas con 1 ml.	75
211		5354	2531000920	Nimodipino 10 mg / 50 ml Solución inyectable.	Envase con 1 frasco ampula con 50 ml con o sin equipo perfusor de polietileno.	6
212		1911	2531000722	Nitrofurantoína 100 mg. Cápsulas.	Envase con 40 cápsulas.	933
213		874	2531000724	Nitrofurazona Cutánea 2 mg / g. Pomada.	Envase con 85 g.	1,686
214		3503	2531000730	Noretisterona 200 mg/ml. Solución inyectable oleosa.	Envase con una ampolleta de 1 ml.	771
215		3515	2531000730	Noretisterona y Estradiol. Enantato de noretisterona 50 mg/ml y Valerato de estardiol 5 mg/ml. Solución inyectable.	Envase con una ampolleta o jeringa con un ml.	1,225
216		3506	2531000082	Noretisterona y etinilestradiol, 0.4 mg/ 0.035 mg. Grageas o tabletas.	Envase con 28 tabletas o grageas. (21 tabletas con hormonales y 7 sin hormonales).	471
217		4489	2531000738	Olanzapina 10 mg. Solución inyectable.	Envase con un frasco ampula.	321
218		5486	2531000738	Olanzapina 10 mg. Tabletas.	Envase con 14 tabletas.	459
219		5486.01	2531000738	Olanzapina 10 mg. Tabletas.	Envase con 28 tabletas.	609
220		5381	2531000730	Oligoelementos endovenosos. Zinc, cobre, manganeso, sodio, sulfato, yodo, flúor, cloro. Solución inyectable .	Envase con 10 frascos ampula de 20 ml.	979
221		5428	2531000744	Ondansetrón 8 mg / 4 ml. Solución inyectable.	Envase con 3 ampolletas o frascos ampula con 4 ml.	111
222		1552	2531000748	Orciprenalina 20 mg. Tabletas.	Envase con 30 tabletas.	324
223		1551	2531000748	Orciprenalina 0.5 mg / ml. Solución inyectable.	Envase con 3 ampolletas con 1 ml.	156
224		2626	2531000112	Oxcarbazepina 300 mg. Grageas o tabletas.	Envase con 20 grageas o tabletas	1,590
225		804	2531000770	Óxido de zinc (Lassar) 25 g/ 100 g. Pasta.	Envase con 30 g.	2,874
226		2199	2531000758	Oximetazolina 25 mg / 100 ml. Solución nasal.	Envase con gotero integral con 20 ml.	933
227		2198	2531000758	Oximetazolina 50 mg /100 ml. Solución nasal.	Envase con gotero integral con 20 ml.	1,277
228		1542	2531000762	Oxitocina 5 UI/ ml. Solución inyectable.	Envase con 50 ampolletas con 1 ml.	64
229		4321	2531000160	Palivizumab 100.0 mg/1 ml. Solución inyectable.	Frasco ampula y ampolleta con 1 ml de diluyente.	324



## FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUERENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS						
DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR (EN EL CASO DE LOS BIENES SE TENDRÁ QUE PRECISAR LA CLAVE SAICA):						
No PARTIDA	Controlados (Fracción)	CLAVE SAICA	CÓDIGO CABMSDF DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
230		4320	2531000160	Palivizumab 50.0 mg/1 ml. Solución inyectable.	Frasco ampula y ampolleta con 1 ml de diluyente.	305
231		5186	2531000742	Pantoprazol o Rabeprazol u Omeprazol. Pantoprazol 40 mg, o Rabeprazol 20 mg u Omeprazol 20 mg. Tabletas, grageas o cápsulas.	Envase con 7 tabletas o grageas o cápsulas.	38,505
232		105	2531000764	Paracetamol (Acetaminofén) 300 mg. Supositorios.	Envase con 3 supositorios.	96
233		5721	2531000764	Paracetamol 1 g. Solución inyectable	Envase con un frasco ampula con 100 ml.	71,322
234		5720	2531000764	Paracetamol 500 mg. Solución inyectable.	Envase con un frasco ampula con 50 ml.	21,282
235		1101	2531000948	Paricalcitol 2 µg. Cápsulas.	Envase con 30 cápsulas	69
236		5222	2531000854	Peginterferón alfa-2b 120 µg/0.7 ml. Solución inyectable	Una pluma precargada y un cartucho con 0.5 ml de diluyente.	66
237		4122	2531000774	Pentoxifilina 300 mg / 15 ml. Solución inyectable.	Envase con 4 ampolletas con 15 ml.	394
238		4122.01	2531000774	Pentoxifilina 300 mg / 15 ml. Solución inyectable.	Envase con 5 ampolletas con 15 ml.	1,021
239		1271	2531000780	Plántago psyllium 49.7 g /100 g. Polvo.	Envase con 400 g.	1,308
240		3664	2531000846	Poligelina (Polimerizado de gelatina succinilada degradada 4 g / 100 ml). Solución inyectable.	Envase con 500 ml.	213
241		5603	2531000108	Prasugrel 10 mg. Tabletas.	Envase con 14 tabletas	414
242		473	2531000794	Prednisona 50 mg. Tabletas.	Envase con 20 tabletas.	174
243		4358.01	2531000796	Pregabalina 150 mg. Cápsulas.	Envase con 28 cápsulas.	156
244		4356.01	2531000796	Pregabalina 75 mg. Cápsulas	Envase con 28 cápsulas.	291
245		245	2531000802	Propofol 500 mg/ 50 ml. Emulsión inyectable.	Envase con frasco ampula o jeringa de 50 ml.	14,220
246		1233	2531000816	Ranitidina 150 mg. Grageas o tabletas.	Envase con 20 grageas o tabletas.	7,920
247		1234	2531000816	Ranitidina 50 mg . Solución inyectable.	Envase con 5 ampolletas de 2 ml.	10,222
248		1234.01	2531000816	Ranitidina 50 mg . Solución inyectable.	Envase con 5 ampolletas de 5 ml.	105
249		010.000.5665.00	2531000168	Rasagilina 1 mg. Tabletas	Envase con 30 tabletas	231
250		010.000.5920.00	2531000192	Ribavirina Cápsula o tableta. 200 mg	Envase con 90 cápsulas	78
251		SS027	2531000102	Rifamicina 1 g / 100 ml. Solución aerosol.	Envase con 20 ml	1,230
252		3258	2531000824	Risperidona 2 mg. Tabletas.	Envase con 40 tabletas.	3,438
253		010.000.4379.00	2531000450	Rivastigmina 9 mg. Parches	Envase con 30 parches, cada parche libera 4.6 mg/24 horas.	183
254		431	2531000826	Salbutamol 2 mg / 5 ml. Jarabe.	Envase con 60 ml.	111
255		439	2531000826	Salbutamol 0.5 g / 100 ml. Solución para nebulizador (respiradores).	Envase con 10 ml.	180
256		429	2531000826	Salbutamol 20 mg. Suspensión aerosol.	Envase con inhalador con 200 dosis de 100 µg.	1,052



## FICHA TÉCNICA

ÁREA REQUINENTE: DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS						
DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR (EN EL CASO DE LOS BIENES SE TENDRÁ QUE PRECISAR LA CLAVE SAICA):						
No PARTIDA	Controlados (Fracción)	CLAVE SAICA	CÓDIGO CABMSDF DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
257		3662	2531000830	Seroalbúmina humana o Albúmina Humana 12.5 g / 50 ml. Solución inyectable.	Envase con frasco ampula de 50 ml.	402
258		4484	2531000832	Sertralina 50 mg. Cápsulas o tabletas.	Envase con 14 cápsulas o tabletas.	2,565
259		4308	2531000838	Sildenafil 50 mg. Tabletas.	Envase con 1 tabletas.	2,502
260		010.000.5703.00	2531000548	Sitagliptina, metformina 50/850 mg. Comprimidos	Envase con 28 comprimidos	1,905
261		12	2531000850	Sucedáneo de leche humana de término sin lactosa. Densidad energética 0.66-0.68. Polvo.	Envase con 400 a 454 g y medida de 4.3 a 4.50 g.	66
262		2829	2531000856	Sulfacetamida 0.1 g / ml. Solución oftálmica.	Envase con gotero integral con 15 ml.	132
263		1703	2531000868	Sulfato ferroso 200mg. Tabletas.	Envase con 30 tabletas.	600
264		1704	2531000868	Sulfato ferroso 125 mg. Solución oral.	Envase gotero con 15 ml.	48
265		252	2531000338	Suxametonio, Cloruro de (succinilcolina) 40 mg/2ml. Solución inyectable.	Envase con 5 ampolletas de 2 ml.	2,775
266		2207	2531000800	Tibolona 2.5 mg. Tabletas	Envase con 28 tabletas	390
267		2858	2531000220	Timolol 5 mg / ml. Solución oftálmica.	Envase con gotero integral con 5 ml.	717
268	II	221	2531000884	Tiopental sódico 0.5 g . Solución inyectable.	Frasco ampula y diluyente con 20 ml.	33
269		1005	2531000352	Tiroxina/ Triyodotironina 100 µg/20 µg. Tabletas.	Envase con 50 tabletas	12
270		2189	2531000890	Tobramicina 3 mg / ml. Solución Oftálmica.	Envase con gotero integral con 5 ml.	476
271		2189.01	2531000890	Tobramicina 3 mg / ml. Solución Oftálmica.	Envase con gotero integral con 15 ml.	192
272		2106	2531000062	Tramadol 100 mg/ 2 ml. Solución inyectable.	Envase con 5 ampolletas	450
273	III	3241	2531000120	Trifluoperazina 5 mg. Grageas o tabletas.	Envase con 20 grageas o tabletas.	114
274		2651	2531000902	Trihexifenidilo 5 mg. Tabletas.	Envase con 50 tabletas.	78
275		1903	2531000904	Trimetoprima - sulfametoxazol 80mg/ 400 mg. Comprimidos o tabletas.	Envase con 20 comprimidos ó tabletas.	3,417
276		4409	2531000908	Tropicamida 1 g / 100 ml. Solución Oftálmica.	Envase con gotero integral con 5 ml.	48
277		4409.01	2531000908	Tropicamida 1 g / 100 ml. Solución Oftálmica.	Envase con gotero integral con 15 ml.	103
278		2623	2531000914	Valproato de magnesio 186 mg / ml. Solución oral.	Envase con 40 ml.	18
279		2622	2531000914	Valproato de magnesio 200 mg. Tabletas con cubierta o capa entérica o tableta de liberación retardada.	Envase con 40 tabletas.	2,571
280		5359	2531000914	Valproato de magnesio Tableta de liberación prolongada 600 mg	Envase con 30 tabletas	612
281		254	2531000820	Vecuronio 4 mg / 1 ml. Solución inyectable.	Envase con 50 frascos ampula y 50 ampolletas con 1 ml de diluyente (4 mg/ml).	4
282		596	2531000934	Verapamilo 80 mg. Grageas o tabletas recubiertas.	Envase con 20 grageas o tabletas recubiertas.	57
283		5355	2531000112	Vigabatrina 500 mg. Comprimidos.	Envase con 60 comprimidos	3
284		010.000.5620.00	2531000548	Vildagliptina 50 mg. Comprimidos	Envase con 28 comprimidos	1,128



## FICHA TÉCNICA

<b>ÁREA REQUINTE:</b> DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS						
<b>DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR (EN EL CASO DE LOS BIENES SE TENDRÁ QUE PRECISAR LA CLAVE SAICA):</b>						
No PARTIDA	Controlados (Fracción)	CLAVE SAICA	CÓDIGO CABMSDF DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
285		5701	2531000548	Vildagliptina, Metformina 50 mg /850 mg. Comprimidos.	Envase con 30 comprimidos	2,016
286		2191	2531000948	Vitamina A, 50,000 UI. Cápsulas.	Envase con 40 cápsulas.	879
287		623	2531000952	Warfarina 5 mg. Tabletas.	Envase con 25 tabletas.	21
288		5483	2531000960	Zuclopentixol 200 mg. Solución Inyectable.	Envase con una ampolleta.	57
<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</b> Sin excepción, todos los medicamentos deberán cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios. NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos y NOM-073-SSA1-2005 Estabilidad de Medicamentos, así como la Ley General de Salud artículos 376 y 376 bis.						
<b>ASISTENCIA TÉCNICA O CAPACITACIÓN:</b> NO APLICA.						
<b>REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CALIDAD:</b> Para todos los medicamentos el proveedor o proveedores adjudicados deberán presentar copia simple (por anverso y reverso) del registro sanitario vigente y/o la solicitud de prórroga o documento emitido por la COFEPRIS donde se señale que dicho insumo no requiere registro sanitario.						
<b>LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA:</b> Los medicamentos controlados de las fracciones II y III deberán ser entregados de manera directa en los Hospitales que los requieran hasta nuevo aviso, acompañados de la siguiente documentación: 1. Factura original que coincida con la descripción completa, envase de cada medicamento y la clave SAICA. 2. La factura debe incluir el número de lote y la fecha de caducidad. 3. Adjuntar copias por anverso y reverso del registro sanitario de cada medicamento entregado, así como de la licencia sanitaria y del responsable sanitario de cada proveedor. 5. No se aceptaran medicamentos cuya factura incluya medicamentos de la fracción II y III mezclados, se deberá generar una factura por cada fracción. Los medicamentos NO controlados se deberán entregar en el Almacén Central de la SEDESA Av. Jardín 356, Col del Gas, Del. Azcapotzalco o donde esta indique.						
<b>Los medicamentos controlados de la fracción I (Estupefacientes) deberán ser entregados en cada unidad médica que lo requiera, previa solicitud por parte de la Dirección de Medicamentos, Tecnología e Insumos (DMTI) a los proveedores adjudicados mediante aviso de previsión autorizado por COFEPRIS, acompañados de la siguiente documentación:</b> 1. Factura original que coincida con la descripción completa, envase de cada medicamento y la clave SAICA. 2. La factura debe incluir el número de lote y la fecha de caducidad. 3. Adjuntar copias por anverso y reverso del registro sanitario de cada medicamento entregado, así como de la licencia sanitaria y del responsable sanitario de cada proveedor.						
<b>VISITAS:</b> NO APLICA						
<b>MUESTRAS:</b> NO APLICA.						
<b>PRUEBAS Y METODOLOGÍA PARA EVALUARLAS:</b> En caso de identificar o presentarse problemas de calidad, el proveedor adjudicado proporcionará las muestras correspondientes para ser analizadas por un tercero autorizado con cargo a dicho proveedor.						



## FICHA TÉCNICA

<b>ÁREA REQUERENTE:</b> DIRECCIÓN GENERAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y URGENCIAS						
<b>DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES O DEL SERVICIO A CONTRATAR (EN EL CASO DE LOS BIENES SE TENDRÁ QUE PRECISAR LA CLAVE SAICA):</b>						
No PARTIDA	Controlados (Fracción)	CLAVE SAICA	CÓDIGO CABMSDF DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS, O SERVICIOS SOLICITADOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA
<b>PERIODO DE GARANTÍA:</b> La fecha de caducidad de todos los medicamentos deberán tener al menos 12 meses de vida útil al momento de la entrega y sin excepción contar con carta de canje.						



**ANEXO 2  
DATOS GENERALES DEL LICITANTE**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_\_ DE 2019

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)

NOMBRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. 30001122-012-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS"

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:  
CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

ALCALDÍA O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL

ENTIDAD FEDERATIVA

TELÉFONOS:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

NOMBRE (S)

APELLIDO MATERNO:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITE SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario:

(Firma/Cargo)

**Nota: En caso de ser persona física anotar los datos correspondientes al acta de Nacimiento.**



**ANEXO 3  
PROPUESTA TÉCNICA**

**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.**

CIUDAD DE MÉXICO, A...DE 2019

**LIC. JESÙS A. GARRIDO ORTIGOSA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE.**

PART	CLAVE SAICA	CLAVE CON 12 DIGITOS	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	U.M.	MARCA	CANTIDAD ESTIMADA	No. Y VIGENCIA DE REGISTRO SANITARIO (CUANDO APLIQUE)
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
.....							

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE , APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R FC DEL LICITANTE :

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**



**ANEXO 4**

**FORMATO PARA EL REPORTE DE CANJE DE INSUMOS PARA LA SALUD**

UNIDAD HOSPITALARIA:	1.
SERVICIO:	2.
FECHA:	3.

EL INSUMO SUSTITUIDO ES ADECUADO SI ( ) NO ( )*. LO ANTERIOR EN ATENCIÓN AL “REPORTE DE MALA CALIDAD DE INSUMOS PARA LA SALUD” EMITIDO POR ESTA UNIDAD HOSPITALARIA MEDIANTE EL OFICIO _____, CON FECHA _____ .	
*EN CASO DE SER RESPUESTA NEGATIVA EXPLICAR EN EL APARTADO DE OBSERVACIONES.	
CLAVE SAICA: 5.	
DESCRIPCIÓN GENÉRICA: 6.	
MARCA (O NOMBRE COMERCIAL) ANTERIOR: 7.	NUEVA MARCA (O NOMBRE COMERCIAL): 8.
(NO. DE PIEZAS, ENVASES, PAQUETES, CAJAS REEMPLAZADAS): 9.	
PAÍS DE FABRICACIÓN: 10.	
FECHA DE CADUCIDAD: 11.	
PARTIDA: 12.	
OBSERVACIONES: 13.	

**DATOS DE LA PERSONA QUE RECIBE EL INSUMO Y QUE DA EL AVAL DE CONFORMIDAD**

NOMBRE COMPLETO:	14.	FIRMA:
CARGO:	15.	16.

**DATOS DE LA AUTORIDAD DE LA UNIDAD**

NOMBRE COMPLETO:	17.	FIRMA:
CARGO:	18.	20.
FECHA:	19.	

<b>SELLO DE LA UNIDAD HOSPITALARIA O SERVICIO QUE RECIBE</b>



**ANEXO 4.1 INSTRUCTIVO PARA EL CORRECTO LLENADO DEL FORMATO ““REPORTE DE CANJE DE INSUMOS PARA LA SALUD””.**

**“REPORTE DE CANJE DEL INSUMO PARA LA SALUD”**

1. NOMBRE DE LA UNIDAD HOSPITALARIA QUE RECIBE EL INSUMO.
2. NOMBRE DEL SERVICIO QUE RECIBE LA SUSTITUCIÓN DEL INSUMO.
3. FECHA EN QUE SE RECIBE EL CANJE.
4. SEÑALAR SI EL INSUMO PARA LA SALUD FUE SUSTITUIDO SATISFACTORIAMENTE.
5. ANOTAR LA CLAVE SAICA DEL INSUMO SUSTITUIDO.
6. DESCRIPCIÓN GENÉRICA DEL INSUMO TAL Y COMO SE ENCUENTRA EN SAICA.
7. MARCA O NOMBRE COMERCIAL DEL INSUMO ANTERIOR.
8. MARCA O NOMBRE COMERCIAL DEL INSUMO SUSTITUIDO.
9. NÚMERO DE ENVASES, CAJAS, PIEZAS, ETC. REEMPLAZADOS.
10. INDICAR EL PAÍS DE ORIGEN DEL INSUMO.
11. INDICAR FECHA DE CADUCIDAD, LA CUAL SE ENCUENTRA IMPRESA EN EL ENVASE PRIMARIO O EN EL EMPAQUE SECUNDARIO.
12. ANOTAR EL NÚMERO DE PARTIDA, SE ENCUENTRA IMPRESO EN EL ENVASE PRIMARIO O EN EL EMPAQUE SECUNDARIO.
13. SEÑALAR SI EL INSUMO SE RECIBE O NO DE CONFORMIDAD Y EXPLICAR EN FORMA BREVE EL PORQUE.
14. NOMBRE DEL RESPONSABLE QUE ACEPTA EL INSUMO.
15. CARGO DEL RESPONSABLE.
16. FIRMA DEL RESPONSABLE.
17. NOMBRE COMPLETO DE LA AUTORIDAD QUE ACEPTA EL CANJE.
18. CARGO DE LA AUTORIDAD QUE ACEPTA.
19. FECHA EN QUE SE RESUELVE LA DESVIACIÓN.
20. FIRMA DEL DIRECTIVO.



**ANEXO 5  
OBLIGACIONES FISCALES**

(LOS INTERESADOS EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DEBERÁN TRANSCRIBIR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, EL SIGUIENTE FORMATO E INDICAR LOS CASOS QUE LE SEAN APLICABLES O NO, A SU SITUACIÓN)

CIUDAD DE MÉXICO, A.... DE 2019

**LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE**

EN CUMPLIMIENTO AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 58 DE LA "LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NUESTRA EMPRESA HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES SEÑALADAS POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTES A LOS ÚLTIMOS CINCO EJERCICIOS FISCALES REALIZANDO PARA EL EFECTO EL LISTADO DE POR LO MENOS LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES:

CONTRIBUCIÓN	APLICA	NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL		
IMPUESTO SOBRE LA ADQUISICIÓN DE INMUEBLES		
IMPUESTO DE NÓMINAS		
IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS		
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS		
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE		
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.		

ASIMISMO MANIFIESTO QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO SE ENCUENTRA EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

SUPUESTO	APLICA	NO APLICA
LA CAUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES ES MENOR A CINCO AÑOS, DEBIDO A QUE LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE GENERARON ES: _____.		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		
EL DOMICILIO FISCAL SE ENCONTRÓ EN LA CIUDAD DE MÉXICO DENTRO DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.		
SE CUENTA CON AUTORIZACIÓN PARA PAGO A PLAZO, Y NO SE HA INCURRIDO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE CONTEMPLA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE CESE DICHA AUTORIZACIÓN.		
SE ENCUENTRA OBLIGADA A DICTAMINAR EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O QUE HAYA ADOPTADO POR LA DICTAMINACIÓN, CONFORME A LOS SUPUESTOS QUE MARCA EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO. EN ESTE CASO SE PRECISA QUE LOS EJERCICIOS Y LAS CONTRIBUCIONES DICTAMINADAS SON LAS SIGUIENTES: _____ ASIMISMO MANIFIESTO QUE EL DICTAMEN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE INTEGRACIÓN POR PERSONA AUTORIZADA POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.		

**ATENTAMENTE:**

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	
DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO:	
NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:	
NÚMERO TELEFÓNICO:	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	

**PROTESTO LO NECESARIO**

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



**ANEXO 6**

**MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR SUJETO A OBLIGACIONES FISCALES  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** NO ESTÁ SUJETA A LAS OBLIGACIONES FISCALES QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN, POR LAS RAZONES QUE PARA CADA CASO SE INDICAN:

CONCEPTO	RAZÓN POR LA QUE NO APLICA
IMPUESTO PREDIAL	
IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES	
IMPUESTO SOBRE NÓMINA	
IMPUESTO POR ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES USADOS	
IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS	
IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE	
DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA	

POR LO ANTERIOR, **NO SE PRESENTAN** LAS CONSTANCIAS DE ADEUDOS RESPECTIVAS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

**NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**





**ANEXO 8**

**MANIFESTACIÓN DE QUE LAS FACULTADES DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL NO HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.**

**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES COMO APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)**, NO ME HAN SIDO MODIFICADAS O REVOCADAS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**



**ANEXO 9**

**MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO.**

**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO TAMPOCO EN LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. ASIMISMO, NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADA O SANCIONADA POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

**PROTESTO LO NECESARIO**

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**



**ANEXO 10**

**MANIFESTACIÓN DE NO DESEMPEÑAR CARGO PÚBLICO.**

**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE**

**(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA), EN RELACIÓN CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 49  
FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO,  
MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MI CONDICIÓN Y/O LA DE LOS SOCIOS O  
ACCIONISTAS RESPECTO A LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:**

<b>SUPUESTO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO		
DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, SIN EMBARGO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.		

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**



**ANEXO 11**

**MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES (PERSONAS MORALES Y FÍSICAS).**

**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES DE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)**, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 1.3 DE LAS BASES.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**



**ANEXO 12**

**MANIFESTACIÓN DE GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL.  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DE LOS BIENES QUE OFREZCO **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ES DEL \_\_\_\_%.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**



**ANEXO 13**

**MANIFESTACIÓN DE QUE EL LICITANTE TENDRÁ CALIDAD DE PATRÓN.  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** TENDRÉ LA CALIDAD DE PATRÓN, RESPECTO DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, POR LO QUE “LA CONVOCANTE” NO PODRÁ CONSIDERARSE PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES. EN CASO DE CONTROVERSIA LABORAL CON ALGUNO O VARIOS DE SUS TRABAJADORES, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** ASUMIRÉ TOTALMENTE LA RESPONSABILIDAD LABORAL Y ECONÓMICA CON RESPECTO A SU PERSONAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**



**ANEXO 14**

**MANIFESTACIÓN DE QUE CONTARÁ CON LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE  
APLIQUEN.**

**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)**, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CONTARÉ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES O AVISOS QUE EN SU CASO APLIQUEN ANTE LAS DIVERSAS AUTORIDADES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE QUE ASUMIRÉ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCIÓN O DERECHOS DE AUTOR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**



**ANEXO 15**

**MANIFESTACIÓN DE CONOCER Y ACEPTAR EL CONTENIDO DE LAS BASES.**

**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** CONOZCO Y ACEPTO EL CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, INCLUYENDO SUS ANEXOS, ASÍ COMO DEL ACTA DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DOCUMENTOS QUE ME FUERON PROPORCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**



**ANEXO 16**

**MANIFESTACIÓN DE NO CEDER NI SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE  
DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO.**

**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE**

MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA, **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** NO CEDERÉ NI SUBCONTRATARÉ NI TOTAL NI PARCIALMENTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**







**ANEXO 19**

**MANIFESTACIÓN EN CASO DE CAMBIAR DE DOMICILIO.  
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN CASO DE QUE **(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL LICITANTE)** CAMBIE DE DOMICILIO FISCAL, ESTO SERÁ NOTIFICADO A "LA CONVOCANTE" DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES A DICHO CAMBIO, Y SEÑALARÉ OPORTUNAMENTE EL NUEVO DOMICILIO, ASÍ COMO EL NÚMERO (S) TELEFÓNICO (S) CORRESPONDIENTE (S).

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R F C DEL LICITANTE:

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**





**ANEXO 21**

**MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES**

**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE.**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO ME ENCUENTRO EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADOS O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS.

ASIMISMO, PARA PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES, IGUALMENTE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS, Y EL PERSONAL DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS, NO TIENEN, Y NO HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS: DRA. **OLIVA LÓPEZ ARELLANO**, SECRETARIA DE SALUD; LIC. **JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA**, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; LIC. **EDUARDO E. CASTILLO ARROYO**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; C. **CARLOS ALBERTO SAN JUAN SOLARES**, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y LA C. **SONIA DELGADO MIRANDA**, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE NORMAS Y CONCURSOS.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R FC DEL LICITANTE:

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**



**ANEXO 22**  
**FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**  
**ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

**LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**PRESENTE.**

REQUISICIÓN No.									
PARTIDA	CLAVE SAICA	CLAVE 12 DÍGITOS	GRUPO TERAPÉUTICO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	CANTIDAD ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
.....									
<ul style="list-style-type: none"> <li>○ IMPORTES, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL (PESOS MEXICANOS) CONSIDERANDO ÚNICAMENTE DOS DECIMALES PARA SU CÁLCULO (REDONDEO).</li> <li>○ LOS PRECIOS SERÁN FIJOS HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO RESPECTIVO.</li> <li>○ SE ACEPTAN LAS CONDICIONES DE PAGO, CONFORME AL PLAZO Y PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR "LA CONVOCANTE".</li> <li>○ ESTA PROPUESTA ECONÓMICA TIENE UNA VIGENCIA MÍNIMA DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.</li> </ul>							<b>TOTAL</b>		

( ANOTAR CON LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA).

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE DEL LICITANTE , APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA
R FC DEL LICITANTE :

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**



**ANEXO 23  
FORMATO PARA LA PROPUESTA DE PRECIOS MÁS BAJOS**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2019

Con fundamento en lo establecido en el artículo 43 fracción II segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que a la letra dice: “Se comunicará a los licitantes que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes o servicios objeto de este procedimiento de licitación, en beneficio del área Convocante, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para el área Convocante, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral LICITANTE, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto”. De conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios Más Bajos para los Bienes y Servicios Objeto del Procedimiento Licitatorio, publicados el 14 de Abril del año 2010 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se establecen los fines y procedimientos a realizar por “**LA CONVOCANTE**”, a efecto de que los Licitantes presenten precios más bajos en términos porcentuales para los bienes objeto del presente procedimiento.

ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	
NÚMERO DE PROCEDIMIENTO	
PERSONA FÍSICA O MORAL:	
DOCUMENTO QUE ACREDITA SUS FACULTADES	

Partida	Clave Saica	Descripción	Importe de la oferta más baja presentada originalmente	Ronda 1		Ronda 2		Ronda 3		Ronda 4		Ronda 5		*Precio Definitivo
				%	Precio									
1														
2														
3														
4.....														

\*Anotar el precio definitivo ofrecido por el LICITANTE que suscribe el presente formato.

<b>SOSTENIMIENTO DE PRECIO DEFINITIVO</b>
<b>NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL</b>
<b>FIRMA Y FECHA</b>
<b>R F C DEL LICITANTE</b>

**CLÁUSULA:** En caso de que la presente propuesta sea la del precio definitivo más bajo ofrecido por los servicios requeridos y como consecuencia resulte adjudicada, el LICITANTE se compromete al sostenimiento y cumplimiento de la misma, conforme al (los) descuento (s) estipulado (s) por su representante legal debidamente acreditado. Asimismo, el porcentaje final de descuento se aplicará de manera proporcional a los precios unitarios de todos los conceptos que, en su caso, conformen las partidas.



## ANEXO 24

### FORMATO DE FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE PROPUESTA

\_\_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_ EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_ M.N., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_ CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **30001122-012-19** CONVOCADA POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TENIENDO POR OBJETO \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_.

ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES. (FIN DE TEXTO).

#### NOTAS:

- (1) NOMBRE DE LA AFIANZADORA.
- (2) IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA, SEGÚN LA MAGNITUD DE LA COTIZACIÓN SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- (3) NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA.
- (4) DOMICILIO DE LA EMPRESA.
- (5) OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.



## ANEXO 25

### REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE PAGO DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES

#### 1. REQUISITOS FISCALES.

1.1 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFDI), DEBERÁN REUNIR LOS REQUISITOS CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ARTÍCULO 112 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, ARTÍCULO 32 FRACCIÓN III SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y LA REGLA CORRESPONDIENTE A LA IMPRESIÓN Y EXPEDICIÓN DE COMPROBANTES FISCALES DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE.

1.2 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN EXPEDIRSE A:

**NOMBRE: GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**R.F.C.: GDF9712054NA**

**DOMICILIO FISCAL: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN S/N**

**CENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA 1, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 06000.**

#### 2. REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

PARA EL INICIO DE TRÁMITE DE PAGO SE DEBERÁ ENTREGAR EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE LA "CONVOCANTE", UNA IMPRESIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) Y ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN (ANEXO 4).

2.1 LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN CONTENER:

- a) SELLO DEL ÁREA QUE RECIBE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL DIRECTOR Y SUBDIRECTOR O JUD ADMINISTRATIVO, EN EL CASO DE UNIDADES HOSPITALARIAS, VALIDANDO LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS; OTORGANDO EL VO.BO. PARA EL TRAMITE DE PAGO.
- b) INDICAR CANTIDAD, DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, PRECIO UNITARIO, DE ACUERDO CON LOS DATOS ASENTADOS EN EL CONTRATO.
- c) LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES DEBERÁN CONTENER EL NUMERO DE CONTRATO.

2.2 DOCUMENTOS A ENTREGAR PARA TRÁMITE DE PAGO ANTE LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS:

- a) ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL IMPRESO, DEBIDAMENTE REQUISITADO, COMO SE ESTABLECE EN EL PUNTO 2.1 INCISO a) DE ESTE ANEXO.
- b) UNA COPIA LEGIBLE DEL CONTRATO (SOLAMENTE EN EL PRIMER TRÁMITE DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE).

CUANDO EN LA FACTURA SE INDIQUE QUE ES EN SUSTITUCIÓN DE OTRO DOCUMENTO, DEBERÁ ANEXARSE COPIA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL SUSTITUIDO, DEBIDAMENTE CANCELADO.



**ANEXO 26**

**FORMATO PARA SOLICITAR ACLARACIONES A LAS BASES  
ADQUISICION DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**

CIUDAD DE MÉXICO, A...

LIC. JESÚS A. GARRIDO ORTIGOSA  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTE.

PREGUNTA No.	NUMERAL E INCISO DE LAS BASES AL QUE SE REFIERE LA PREGUNTA	PREGUNTA

<b>LICITANTE</b>	NOMBRE DEL LICITANTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL	<b>DOMICILIO Y TELÉFONO EN LA CIUDAD DE MÉXICO</b>	
		CALLE Y NÚMERO	
		COL., ALCALDIA.	
		C.P.	
		TELÉFONO(S)	
		CORREO ELECTRÓNICO	

**NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPA**